



— COMISIÓN DE —
DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE ZACATECAS



DO.
INFORME 2020
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES

DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**

DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



DIRECTORIO

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos
Presidenta

Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno
Secretaria Ejecutiva

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. María Isabel González

Lic. Estela Berrún Robles

EDICIÓN

M. en C. María José Zapata Padilla

DISEÑO

M. en RR.PP. y P. Ahida de la Luz Sandoval Medina

Presentación

Índice

Editorial

I. Presidencia	11
I.1. Mensaje	11
1.2. Vinculación con Instituciones Públicas	13
I.2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos	13
I.2.1.1. Recomienda CIDH que las estrategias, políticas o medidas estatales deben tener enfoque de derechos humanos	13
I.2.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	16
I.2.2.1. La CDHEZ se suma al llamado a las autoridades para continuar con la búsqueda de personas desaparecidas ante la emergencia sanitaria por COVID-19	16
I.2.2.2. La CDHEZ se adhiere al exhorto de la FMOPDH para reconocer la importancia del CONAPRED, la CEAV y sus homologas estatales	19
I.2.2.3. Domínguez Campos participa en la reunión de la FMOPDH y el INEGI en la cual revisan el Censo de Gobierno de 2020	22
I.2.3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	24
I.2.3.1. La Presidenta de la CDHEZ participó en la inauguración del “Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas”	24
I.2.4. Comisiones de Derechos Humanos de otros estados	26
I.2.4.1. Comisiones de Derechos Humanos enfrentan retos ante la emergencia sanitaria: Domínguez Campos	26
I.2.5. Poder Ejecutivo del Federal	29
I.2.5.1. La CDHEZ imparte capacitación al personal de servicio social del IMSS sobre el derecho a la salud	29

I.2.6. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas	31
I.2.6.1. La Presidenta de la CDHEZ tomó protesta como integrante del Consejo Estatal de Seguridad	31
I.2.6.2. La CDHEZ emite recomendación por el caso de Marcos García.....	33
I.2.6.3. Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas	35
I.2.6.4. La Presidenta de la CDHEZ participó en la Inauguración virtual del XV Festival de la Diversidad Sexual.....	36
I.2.6.5. La Presidenta de la CDHEZ asiste a la Sesión del Consejo Estatal de Bioética	38
I.2.7. Ayuntamientos de Zacatecas	39
I.2.7.1. Llama CDHEZ a Presidentes y Presidentas municipales a no implementar toque de queda, ni medidas restrictivas de derechos humanos	39
I.2.7.2. Asiste Domínguez Campos a entrega de reconocimientos al personal médico Fresnillo, Zacatecas.....	41
I.2.8. Instituciones educativas	43
I.2.8.1. CDHEZ y Universidad de Guanajuato realizan ciclo de conferencias sobre derechos humanos en materia penal	43
I.2.8.2. Participa Domínguez Campos en el Diplomado virtual de Formación y Actualización de Trabajadores Sociales Educativos.....	45
I.2.9. Vinculación con la Sociedad Civil	47
I.2.9.1. Casas y Albergues de Rehabilitación “Agua Viva” conmemora su 21 aniversario en Zacatecas.....	47
I.2.9.2. La CDHEZ entrega ayuda alimentaria a Ladrilleros del municipio de Guadalupe, Zacatecas.....	49
I.2.9.3. Domínguez Campos reconoce la lucha de la sociedad civil contra la violencia de género	50

IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el segundo cuatrimestre de 2020.....	75
IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del segundo cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Generales.....	75
IV.2.2.3. Resoluciones de expedientes del segundo cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Regionales.....	76
V. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.....	77
V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el segundo cuatrimestre de 2020.....	91
V.1.1. Personas capacitadas	91
V.1.2. Servidoras y servidores públicos capacitados por la CDHEZ	91
V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas.....	96
V.1.4. Municipios Capacitados.....	97
V.1.5. Capacitación a Instituciones Educativas de Nivel Profesional	98
VI. Observancia de los Derechos Humanos en el Estado.....	99
VI.1. Sistema Penitenciario	101
VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios	104
VI.1.1.1. Supervisión a Establecimientos Penitenciarios.....	104
VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el Estado de Zacatecas 2020.....	105
VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	106
VI.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	107
VI.1.2. Atenciones Penitenciarias.....	107
VI.1.2.1 Asesorías del Sistema Penitenciario.....	107
VI.1.2.3. Gestiones Penitenciarias.....	108
VI.1.2.4. Incidentes Violentos en los Centros de Reinserción Social y Establecimientos Penitenciarios Distritales.....	110

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 fracción X de la Ley de la propia Comisión, presento ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, el Informe Cuatrimestral del Organismo Defensor de los Derechos Humanos del Estado.

El informe pormenoriza las actividades de la Presidencia, Consejo Consultivo, Secretaría Ejecutiva y Visitadurías, así como las acciones en materia de protección y defensa de los derechos humanos; promoción y difusión de los derechos humanos; observancia de los derechos humanos; y vinculación con los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil.

En este documento se plasman datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados sobre la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en el Organismo durante el periodo del 1° de mayo al 31 de agosto de 2020.

Dra. en D. Ma de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas



Señoras y Señores Diputados:

Los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el hecho de serlo y que deben ser reconocidos en las leyes y garantizados por las autoridades, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Porque los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y como lo señala Antonio Truyol “lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados”¹.

Desde esa perspectiva, el cumplimiento de los derechos es una obligación general del Estado Mexicano y sus autoridades, asumiendo el deber particular de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, es decir, absteniéndose de interferir en el disfrute de los derechos humanos de las personas y evitar limitarlos, así como impedir el abuso contra cualquier persona o grupo y adoptar las medidas positivas necesarias para facilitar el disfrute de tales derechos.

Hoy, ante la situación de crisis de los derechos humanos que se vive en el país, es imperativo el cumplimiento de las obligaciones sustentadas en instrumentos internacionales y compatibles con la legislación nacional y local, que obligan a los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Y en consecuencia, mandatan al Estado Mexicano a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Aunado a lo anterior, la sociedad mexicana y particularmente la zacatecana exigen la vigencia del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, la observancia de la legalidad, la existencia de una

¹ TRUYOL Y SERRA, Antonio, Los Derechos Humanos, Declaraciones y Convenios Internacionales, Tecnos, 4a. edición, Madrid, 2000, Pág. 71.

auténtica democracia participativa, la transparencia y eficiencia en sus gobiernos, así como las condiciones económicas y laborales que les permita vivir con dignidad, paz y tranquilidad.

Para lograr estas exigencias se requiere de instituciones democráticas que den respuesta oportuna e inmediata a las demandas ciudadanas, con pleno respeto a la legalidad y a la dignidad humana. Pero también, exigen la presencia de un Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos autónomo, imparcial, independiente, profesional, con capacidades técnica, presupuestal y humana, que cumpla a cabalidad sus atribuciones constitucionales y legales, brindando atención y servicios oportunos, inmediatos y de calidad.

Hoy la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Zacatecas está trabajando intensamente con el respaldo de las señoras y señores integrantes del Consejo Consultivo, para responder a esas exigencias ciudadanas y desarrollar con eficiencia, eficacia y calidad sus atribuciones en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos jurídicos Internacionales que México ha ratificado.

Destacan las acciones relativas a la atención ciudadana, ya que durante el periodo que se informa se brindaron 268 audiencias y se celebraron 15 reuniones con servidoras y servidores públicos de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general. Además de participar en 16 eventos de los cuales en 2 presenté ponencia en temas tales como protección, defensa, promoción y difusión de derechos humanos, mismos que en líneas siguientes se describirán.

Además, me permito informar los datos, cifras, estadísticas e información de las actividades y programas desarrollados en materia de protección,

respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, realizadas en la Institución, durante el periodo que se informa, mismas que han sido realizadas por su servidora conjuntamente con las señoras y señores consejeros, visitadores, directores y demás personal de este Organismo.

El informe detalla que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el Organismo se abrieron 943 nuevos expedientes, de los cuales 638 correspondieron a asesorías, 176 a quejas y 129 a gestiones.

Las personas que acuden a la Comisión, lo hacen en busca de orientación, apoyo institucional y consultoría jurídica, al percibir que sus peticiones, trámites, gestiones o juicios, no reciben el impulso correspondiente de parte de las autoridades. Es en este caso que nuestra Institución cumple la función de interlocutor entre los gobernados y gobernantes.

En el rubro de las asesorías destacan aquellas de tipo administrativas (43.26%), penitenciarias (18.18%), penales (13.79%), familiares (11.13%), laborales (9.56%), civiles (2.19%), mercantiles (1.25%) y agrarias (0.64%). Del total de asesorías brindadas 363 fueron a mujeres y 275 a hombres.

En lo relativo a las gestiones, se efectuaron 129, mismas que se realizaron ante instituciones de educación, de salud, de procuración e impartición de justicia, de tránsito, transporte y vialidad; centros de reinserción social y empresas privadas; principalmente.

En el rubro de quejas durante el periodo que se informa se recibieron 176, en las cuales, las principales voces violatorias fueron: Ejercicio indebido de la función pública, Derecho a no ser objeto de detención arbitraria, Lesiones, Violación del Derecho a la Igualdad y al Trato Digno, Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de salud, Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las

autoridades en las relaciones laborales, Negativa de acceso a la justicia, Negligencia médica, Derecho a la integridad física y psicológica y Exigencia sin Fundamentación.

Por su parte, las principales autoridades presuntas infractoras fueron: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ), Policías Preventivas Municipales, Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ), Policía Estatal Preventiva (PEP), Unidades administrativas de las presidencias municipales, Dirección de Seguridad Vial en el Estado, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto de la Defensoría Pública Estatal y Establecimientos Penitenciarios Distritales.

Durante el periodo que se informa se concluyeron 171 expedientes de quejas y se emitieron 183 resoluciones, correspondientes a quejas presentadas durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020. De los anteriores expedientes, se resolvieron en: 25 Acuerdos de no responsabilidad, 37 Quejas resueltas durante su trámite, 31 Desistimientos del Quejoso, 8 Faltas de interés del quejoso, 20 Incompetencias por remitirse a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 3 Conciliaciones, 6 Incompetencias de la CDHEZ, 18 Quejas improcedentes, 12 Recomendaciones, 10 Quejas no presentadas, 12 Insuficiencias de pruebas y 1 por Hechos no consecutivos de derechos humanos.

Por su parte, en lo relativo al Sistema penitenciario durante el periodo que se informa, se aperturaron 164 expedientes, de los cuales 116 fueron asesorías, 10 quejas y 38 gestiones.

Las asesorías versaron principalmente en desarrollo de procedimiento penal y su situación legal, personas privadas de la libertad en situación vulnerable, gestiones con instituciones y requisitos para obtención de beneficios de ley, principalmente.

En el rubro de promoción y difusión de los derechos humanos, se han realizado intensas jornadas de capacitación y formación a través de cursos, talleres, conferencias, obras de teatro guiñol y cine debate en temas como:

Cultura de Derechos Humanos;
Cultura de la Paz; y
Cultura de la Legalidad.

Finalmente expresar que seguiremos trabajando para que los derechos humanos sean ejercidos por todas las personas en nuestra entidad, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica o cultural. Lo anterior, en virtud a que los derechos humanos son inherentes a la naturaleza y dignidad humana y además, porque estamos convencidos que el respeto, la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas y la vigencia plena del Estado de Derecho, es el único camino para alcanzar la libertad, la justicia, la democracia, la igualdad, el desarrollo y la paz de la sociedad zacatecana.



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES 2020



DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA

PRESIDENCIA

1.2. Vinculación con Instituciones Públicas

I.2.1. Comisión Interamericana de Derechos Humanos

I.2.1.1. **Recomienda CIDH que las estrategias, políticas o medidas estatales deben tener enfoque de derechos humanos**

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) indicó que a nivel mundial se cuenta con recomendaciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la que se solicita a los gobiernos y autoridades la adopción de manera inmediata e interseccional el enfoque de derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal.

La Presidenta de la CDHEZ expuso que hoy en día, se han suspendido y restringido derechos en diversas ciudades y países, el algunos casos se han declarado “estados de emergencia”, “estados de excepción”, “estados de catástrofe por calamidad pública”, o “emergencia sanitaria”, a través de decretos presidenciales y normativa de diversa naturaleza jurídica; además se ha observado la restricción de los derechos de la libertad de expresión, el derecho de acceso a la información pública, la libertad personal, la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la propiedad privada; entre otros.

Domínguez Campos refirió casos en donde se ven atropellos, como en el de países como la India, en donde golpean a sus ciudadanos por salir a la calle, otros los encierran en la cárcel, o en el caso de El Salvador, donde se

anunció que les quitaran licencias y vehículos a quienes circulen en las calles, mediadas restrictivas y violatorias de derechos humanos.

La titular de la CDHEZ, señaló que ante dichas medidas y un mayor riesgo de la violación a derechos humanos en América, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió la resolución mediante la cual hace un llamado a los países de la Organización de Estados Americanos (OEA), al pleno respeto a los derechos y las libertades fundamentales en este momento de la “emergencia sanitaria”.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez explicó que este llamado lo hace evidenciando un contexto en donde América Latina se presenta como la zona del mundo caracterizada por la pobreza y la pobreza extrema, la falta o precariedad en el acceso al agua potable y al saneamiento, la inseguridad alimentaria, altas tasas de informalidad laboral y de trabajo e ingresos precarios que afectan a un gran número de personas en la región y que hacen aún más preocupante el impacto socioeconómico del COVID-19.

Además, de existir altos índices de violencia generalizada y especialmente violencia por razones de género, de raza o etnia, la persistencia de flagelos tales como la corrupción y

la impunidad. Y aunado a ello, los actos de violencia y vandalismo, así como de protesta social de los ciudadanos por falta de ingresos y alimentos, las cuales han sido reprimidas mediante el uso desproporcionado de la fuerza.

En este escenario, la Ombudsperson en Zacatecas refirió que la CIDH enumera algunos de los desafíos que supone durante esta pandemia pueden ser mayores para los Estados de las Américas, tanto en términos de políticas y medidas sanitarias, como en capacidades económicas, que permitan poner en marcha medidas de atención y contención que resultan urgentes y necesarias para proteger efectivamente a sus poblaciones, mismas que deben ser acordes con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Ma. de la Luz Domínguez detalló las recomendaciones realizadas a los Estados parte, en las que se pide adoptar de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia.

Tales medidas deberán de ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, así como con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en lo que fueran aplicables.

En estas recomendaciones se solicita además, el adoptar de manera inmediata e interseccional el enfoque de derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica que se formulen. Estas deben estar apegadas al respeto irrestricto de los estándares interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos, en el marco de su universalidad, interdependencia, indivisibilidad y transversalidad, particularmente de los DESCAs.

La CIDH exhorta a cumplir los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de buena fe y tomando en cuenta los estándares interamericanos y las normas de derecho internacional aplicables.

Se insta a los países a respetar los derechos humanos comprende la noción de la restricción al ejercicio del poder estatal, es decir, requiere que cualquier órgano o funcionario del Estado o de una institución de carácter público se abstenga de violar los derechos humanos, por lo tanto, el poder estatal no es absoluto, sino que tiene restricciones.

En dichas recomendaciones se establece que el objetivo de todas las políticas y medidas que se adopten deben basarse en un enfoque de derechos humanos que contemple la universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación de todos los derechos huma-

nos; la igualdad y la no discriminación; la perspectiva de género, diversidad e interseccionalidad; la inclusión; la rendición de cuentas; el respeto al Estado de Derecho y el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados.

Finalmente, la CIDH recomendó que aún en los casos más extremos y excepcionales donde pueda ser necesaria la suspensión de determinados derechos, el derecho internacional impone una serie de requisitos – tales

como el de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad– dirigidos a evitar que medidas como el estado de excepción o emergencia sean utilizadas de manera ilegal, abusiva y desproporcionada, ocasionando violaciones a derechos humanos o afectaciones del sistema democrático de gobierno.

I.2.2. Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

I.2.2.1. La CDHEZ se suma al llamado a las autoridades para continuar con la búsqueda de personas desaparecidas ante la emergencia sanitaria por COVID-19

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) se suma al llamado de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), realizada a los titulares de los poderes Ejecutivos de la Federación, de las entidades federativas del país, y de la Ciudad de México, así como a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, para establecer las medidas necesarias para continuar con la búsqueda de personas desaparecidas, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

La Presidenta de la CDHEZ, Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos coincidió en la importancia de que las autoridades de los tres niveles de gobierno, en el ámbito de su competencia, atiendan esta problemática e implementen estrategias eficaces para lograr su erradicación, y coordinadamente establezcan una política, que permita una búsqueda más efectiva de las personas desaparecidas, y brinden atención integral a las víctimas indirectas, para lo cual, deben incrementarse las acciones respectivas, y fortalecerse los recursos humanos y materiales que se destinen a tales propósitos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, como integrante de la FMOPDH, indicó que en el marco de Día Internacional de la Familia, que

se conmemora por Naciones Unidas el 15 de mayo, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) coincidió en considerar prioritario reforzar la búsqueda y localización de personas desaparecidas en nuestro país, así como atender de forma integral a las víctimas directas e indirectas de este flagelo que atenta contra el derecho a la verdad y a la justicia de diversas familias.

En el Pronunciamiento de la Federación que agrupa a los Organismos Defensores de Derechos Humanos del país y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se señala que la desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares en México, constituye una práctica cruel al violentar sistemáticamente una multiplicidad de derechos humanos, en agravio de las víctimas directas, y el daño que produce trasciende gravemente a sus familias, que ante su ausencia viven con dolor, miedo, angustia, desesperación, derivando en secuelas físicas y psicológicas.

Esta práctica constituye también un delito calificado como grave y de lesa humanidad. Constitucional y convencionalmente, la prohibición de que una persona sea sujeta a desaparición forzada o cometida por particulares se reconoce y protege como dere-

cho absoluto; y tanto esa prohibición, como la obligación de investigar y castigar a los responsables de ese tipo de desapariciones, constituyen una norma imperativa inderogable.

En dicho documento indica que, a pesar del deber que tiene el Estado, en todas sus expresiones, de combatir eficazmente este crimen, la FMOPDH ve con preocupación que, en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han disminuido notoriamente las acciones de búsqueda, así como los recursos humanos, y materiales destinados a tal responsabilidad, no obstante que los índices de desaparición se han incrementado. Ante lo cual, los colectivos y familiares de personas desaparecidas han expresado públicamente su indignación, y la exigencia para que se reanuden, y fortalezcan dichas actividades.

En este contexto, esta Federación se solidariza con las familias que viven esta abominable situación, y hace suyo el justo reclamo de referencia. La emergencia sanitaria que vivimos, debe ser un incentivo para que las instituciones actuemos proactivamente para implementar respuestas adecuadas al grave problema de la desaparición de personas. Es, además, una oportunidad que tiene el Estado para hacer uso de todos sus recursos de la mejor manera, para superar crisis por el COVID-19.

La FMOPDH se pronunció para que, bajo los principios de debida diligencia, y de máxima protección, se realicen acciones y medidas contundentes para abatir este mal, conforme a los puntos siguientes:

1. De manera coordinada y urgente se generen nuevas estrategias para la prevención, persecución, y erradicación del delito de desaparición de personas, y para la atención integral de las víctimas, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID19.
2. Se atiendan los justos reclamos de familias de personas desaparecidas, y, bajo los principios de coadyuvancia y participación conjunta, se les garantice el derecho de colaborar en todas las etapas de la investigación y de búsqueda, atendiendo, entre otras, las líneas de investigación proporcionadas por los familiares.
3. Se realice de manera urgente, un análisis exhaustivo para fortalecer con recursos materiales, tecnológicos, y humanos suficientes a las Fiscalías Especializadas, la Comisión Nacional de Búsqueda y sus homólogas en las entidades federativas, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y sus homólogas en los estados, las áreas de servicios periciales, y todas aquellas instancias que forman parte tanto del Sistema Nacional de Búsqueda, y del Sistema Nacional de Atención a

Víctimas, con la finalidad de que cumplan cabalmente con las funciones establecidas en la Ley General, en Materia de Desaparición Forzada de Personas; Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas; la Investigación del Delito de Desaparición Forzada; y la Ley General de Víctimas.

4. Que todas las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, y de búsqueda de personas desaparecidas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones atiendan solidariamente el reclamo de las madres y redes familiares, y redoblen proactivamente los esfuerzos institucionales para dar las respuestas más adecuadas a la solución del problema.

5. Se atienda a nivel nacional, y de manera integral la crisis forense que se está padeciendo, para que puedan realizarse de manera pronta y eficiente todos los exámenes periciales que sean necesarios para que los miles de cuerpos, y restos humanos que se encuentran bajo resguardo de los Servicios Médicos Forenses, sean plenamente identificados, y entregados a sus familiares o seres queridos.

Finalmente, la FMOPDH reafirmó su compromiso institucional para trabajar de la mano con las familias de personas desaparecidas, a fin de incidir en la búsqueda de la verdad histórica, el acceso a la justicia, y a la reparación integral del daño de todas las víctimas de desaparición de personas. Seguirá laborando desde el sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, para que se garanticen y se hagan efectivos sus derechos.

I.2.2.2. La CDHEZ se adhiere al exhorto de la FMOPDH para reconocer la importancia del CONAPRED, la CEAV y sus homologas estatales.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) se adhiere al pronunciamiento realizado por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), en el que instó a las autoridades a reconocer la importancia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las instancias del ámbito estatal en materia de discriminación y atención a víctimas, como instituciones clave en la lucha por los derechos humanos y en el trabajo por alcanzar una sociedad más igualitaria, pacífica y con una vida digna, así como la responsabilidad compartida que el gobierno y la sociedad tienen por seguir fortaleciéndolas y emprender un trabajo articulado que permita unir esfuerzos y robustecer las capacidades para enfrentar los retos que la agenda de derechos humanos plantea en nuestro país.

En este sentido, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos expresó su reconocimiento y agradecimiento al CONAPRED y la CEAV por el trabajo conjunto que a lo largo de sus años de existencia han realizado, así como con las y los organismos públicos de derechos humanos que la conformamos.

Como titular de la CDHEZ, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos coincidió en que estas instancias, que procuran evitar la discriminación y atención a víctimas, son instituciones clave en la lucha por los dere-

chos humanos y en el trabajo por alcanzar una sociedad más igualitaria, pacífica y con una vida digna.

En el pronunciamiento emitido por la FMOPDH, a la cual pertenece la CDHEZ, detalla que México enfrenta una multitud de desafíos en materia de Derechos Humanos y de seguridad, mismos que se han visto agravados como resultado de la actual emergencia sanitaria por COVID-19. Además, es necesario reconocer que existen causas estructurales de esta situación, así como obstáculos claros que no permiten avanzar en el pleno ejercicio de los derechos humanos; entre ellas, se encuentra la discriminación, entendida como la acción concreta de negar ese principio básico de igualdad, mediante el cual se establece que todas las personas deben tener los mismos derechos y también las mismas posibilidades de desarrollo.

El documento suscrito por las Comisiones de Derechos Humanos del país, indica que ante este fenómeno de la discriminación en el país, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación creada en 2003 y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quien a partir de ese momento ha realizado un importante trabajo de visibilización de las poblaciones en mayor contexto de vulnerabilidad y han promovido diferentes iniciativas para su atención, así como una labor fundamental en beneficio de estos grupos, quienes, en muchos casos, como por ejemplo las personas trabajadoras del hogar, los pueblos indígenas, las personas afrodescen-

dientes, o las personas migrantes y sujetas de protección internacional, no habían encontrado eco en sus necesidades y mucho menos en sus demandas y propuestas.

Señala que, a 10 años de la creación del CONAPRED, y en situación similar, encontramos a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, conformada a raíz de la publicación de la Ley General de Víctimas en 2013, y ambas producto de una fuerte lucha por parte de las víctimas, sus familiares y organizaciones de la sociedad civil por la creación de una política nacional de atención y acompañamiento en la materia.

Menciona que la importancia de la CEAV reside en su papel como órgano que pone en el centro de su trabajo a las víctimas, procurando su cuidado desde las medidas de atención inmediatas hasta la reparación integral del daño, atendiendo así aspectos médicos, psicológicos y sociales, y no solo la reparación pecuniaria. Además, de su fundamental trabajo en la búsqueda de garantías de no repetición, acceso a la justicia y a conocer la verdad.

El documento puntualiza que ambas instituciones, han nacido por y para las personas, por y para esos grupos poblaciones que han sido víctimas históricas de violaciones a derechos humanos, por lo que su trabajo ha permitido contar con información de primera mano sobre las causas estructurales de la violencia y de la violación a los derechos

humanos, su cercanía con la gente y su conocimiento sobre los factores que las colocan en mayor contexto de vulnerabilidad, les han permitido ser articuladoras y facilitadoras del diálogo entre las autoridades y la sociedad, así como promotoras de diversas políticas y acciones que fortalecen el enfoque de derechos humanos en los marcos normativos, políticas públicas y sobre todo en la práctica diaria.

Como muestra de las capacidades de diálogo y articulación del CONAPRED, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido el valor del Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el CONAPRED firmado en 2018, con el cual se realizó un importante intercambio de información en relación con el cumplimiento de las obligaciones internacionales del país en su lucha contra la discriminación. Así mismo, el Sistema de Naciones Unidas en México considera como una relación fructífera y de impacto positivo en las poblaciones más vulnerables del país la relación que se ha establecido conjuntamente con instituciones como la oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas en México, ACNUR y UNESCO.

El pronunciamiento especifica que, instituciones como el CONAPRED y la CEAV han constituido un apoyo muy importante en la obligación de protección de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos que el

Estado debe garantizar, impulsando y acompañando la creación de marcos normativos estatales y la creación de instituciones similares, logrando que 18 estados cuenten con una instancia especializada de atención a la discriminación y que 23 cuenten con Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas.

La Reforma en materia de derechos humanos realizada en 2011 ha buscado fortalecer esta protección, y ha dado mayor pauta para que la defensa de los derechos de las personas no se realice únicamente a través de los medios jurisdiccionales, en los cuales muchas veces las víctimas están más expuestas y vulnerables por diferentes motivos como el desconocimiento del marco jurídico; el costo de abogados; que las partes actúan para vencer; entre otros, así como por los altos índices de corrupción e impunidad que, desafortunadamente, también predominan en este sistema.

Añade, que instituciones como CONAPRED, CEAV y sus pares a nivel local, han cumplido con una invaluable labor de difusión, capacitación y protección de los derechos humanos a lo largo de todo el país, así como brindando orientación y asesoría a las víctimas en aquellos casos en que se presume existe una violación a estos derechos por parte de las autoridades o de las y los servidores públicos, así como en actos de discriminación atribuidos a particulares, en el caso del CONAPRED.

La Federación que agrupa a los ombudsperson del país, expresa que, de igual manera, estas instituciones, de la mano de las propias víctimas, sus familiares y de la sociedad civil, han sido un medio efectivo para lograr la justiciabilidad de los derechos, al tener como fin último, la protección de las personas frente a las acciones u omisiones del Estado que vulneran esos derechos.

Bajo este contexto, ejemplifican que, el combate a la pobreza y la lucha por un México más igualitario solo puede ser alcanzando mediante una línea de trabajo conjunto, un trabajo interinstitucional pero también intersectorial, dando voz y acompañamiento a las víctimas, bajo el enfoque que dichos organismos tienen.

Los Ombudsperson del país enfatizaron que, para lograr una efectiva interiorización de los derechos humanos, como se lo ha planteado esta administración, solo será posible si las instituciones de todos los niveles de gobierno son efectivas y cuentan con el apoyo para su actuar diario. Para ello, es indispensable el fortalecimiento de organismos como CONAPRED, CEAV y las 41 instituciones estatales que atienden estos temas, así como tomar en cuenta las lecciones aprendidas y las propuestas que éstas y otras instituciones han realizado a lo largo de varias décadas, reconociendo su trabajo y valiosa experiencia.

I.2.2.3. Domínguez Campos participa en la reunión de la FMOPDH y el INEGI en la cual revisan el Censo de Gobierno de 2020



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), representada por su titular, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos participó en la reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para revisar el proceso de elaboración de Censos Nacionales de Gobierno 2020 en materia de derechos humanos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez informó que dicha reunión tuvo como finalidad el transversalizar los enfoques de Derechos Humanos en la integración, sistematización y difusión de información estadística, que tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los Organismos de Protección de Derechos Humanos de cada Entidad Federativa, específicamente en las funciones de gobierno y del proceso de protección de derechos humanos.

Indicó que el tratamiento de los datos obtenidos por los censos, tiene la finalidad de que la información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en temas de interés nacional, por lo que se debe garantizar el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos en su medición y aplicación.

Domínguez Campos mencionó que, con esta encuesta, la población en general puede conocer lo que las Comisiones de Derechos Humanos realizan en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de cada entidad federativa, así como de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En materia de capacitación y difusión que realiza el Organismo de Protección de Derechos Humanos de cada entidad federativa, la titular de la CDHEZ en Zacatecas destacó que este es uno de los rubros más

consultados, ya que con él se fortalece la cultura en materia de derechos humanos, en el que se da a conocer los tipos y cantidad de eventos realizados, así como la cantidad de personas que asistieron a los mismos.

La titular del organismo defensor de derechos humanos en Zacatecas, exhortó que, en la realización de cualquier tipo de censos, se den con un enfoque de datos basados en derechos humanos, y con apego en lo establecido en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), expuestos en la reunión sobre Enfoques Estadísticos Basados en los Derechos Humanos (HRBAD), que tuvo lugar en Ginebra.

Explicó que como parte de la Agenda 2030, los Estados parte se comprometieron a “no dejar a nadie atrás” y asegurar que las opiniones de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad o marginalidad estén representados en las muestras, por lo que se deben de realizar desgloses más sistemáti-

cos de los datos estadísticos, y con ello construir prácticas que mejoren la calidad, la pertinencia y el uso de datos y estadísticas, con apego a normas y principios internacionales de derechos humanos.

Desatacó que las recomendaciones realizadas a nivel internacional en el tratamiento estadístico con enfoque de derechos humanos, están basadas en los principios, recomendaciones y prácticas idóneas en las que se destaque la Participación, Desglose de datos, Autoidentificación, Transparencia, Privacidad y Rendición de cuentas, ya que solo se pueden garantizar sus derechos humanos, si se monitorea el progreso de los diferentes grupos de la población.

I.2.3. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

I.2.3.1. La Presidenta de la CDHEZ participó en la inauguración del “Programa de Formación en Derechos Humanos de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) acompañó a la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en la Inauguración del Diplomado del Programa de Formación en DDHH de Pueblos, Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que se realizó de manera digital con la presencia virtual de más de mil participantes de México y el extranjero.

Durante su participación, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos destacó la importancia de realizar eventos académicos que, a pesar de las condiciones por la emergencia sanitaria ante el SARS-COV2, se siga apostando a la capacitación en materia de derechos humanos para identificar y promover los Derechos de los Pueblos Indígenas y afromexicanos, y con ello adquirir herramientas teóricas y prácticas, para realizar análisis e interpreta-

ciones de las problemáticas que enfrenta este grupo social, incorporando el marco internacional y local de los Derechos Humanos, la perspectiva y transversalidad de género, la interseccionalidad y la interculturalidad.

Domínguez Campos reconoció que, en estos momentos de pandemia, es importante poner atención en las personas y comunidades Indígenas y Afromexicanas, para ofrecerles conocimientos multidisciplinarios indispensables, para que cuenten con las herramientas suficientes para proteger sus derechos individuales y colectivos.

Agregó, que existen varias comunidades indígenas a lo largo y ancho de la república mexicana que aunque no tengan ese reconocimiento por las autoridades civiles, muchos de ellos siguen siendo violentados en sus derechos humanos, por lo cual requieren tener el conocimiento de cuáles instancias pueden acudir en caso de que sus derechos

sean vulnerados, y los organismos defensores tienen que estar presentes para brindarles la protección y defensa que tanto requieren.

En su mensaje de inauguración, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra señaló que la CNDH se ha constituido como una institución que tiene como alta misión el defender al pueblo, lo que supone la protección, defensa y goce pleno de los derechos humanos de todas y todos los mexicanos sin excepción de nadie.

Rosario Ibarra explicó que este es un programa interinstitucional de alto significado, porque su objetivo es promover la reflexión y aprendizaje jurídico para la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los pueblos originarios y afromexicanos, ya que su propósito en común es que los pueblos originarios y afromexicanos, así como defensoras y defensores de los derechos humanos, estudiantes, funcionarios públicos y académicos, puedan encontrar los conocimientos, experiencias y herramientas para proteger y defender sus derechos ante cualquier abuso de autoridad.

La titular de la CNDH señaló que la educación en derechos humanos constituye una eficiente herramienta para movilizar a la sociedad a

favor de los derechos de la igualdad, la justicia y la dignidad y ver al final del día, una transformación social, y convencido de ello el personal de la Comisión Nacional estará en contacto con los titulares de las defensorías de derechos humanos de cada entidad, para fortalecer esta ardua tarea.

Cabe destacar que el Programa de Formación en Derechos Humanos de Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2020, se aplicó en 15 sedes en el interior de la República mexicana, coordinada a nivel nacional por la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dicho foro se aplica en 15 módulos, dando inicio el 21 de agosto con el tema “Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales” y concluirá el 27 de noviembre con el tema “Desplazamiento Forzado Interno en los Pueblos Indígenas”. El diplomado es dirigido a servidores públicos responsables de la atención de pueblos Indígenas; especialistas, docentes bilingües, estudiantes, líderes sociales, defensoras y defensores de derechos Humanos, personas con interés en los pueblos indígenas; y Personas de los Pueblos, Comunidades Indígenas y afromexicano.

I.2.4. Comisiones de Derechos Humanos de otros estados

I.2.4.1. Comisiones de Derechos Humanos enfrentan retos ante la emergencia sanitaria: Domínguez Campos

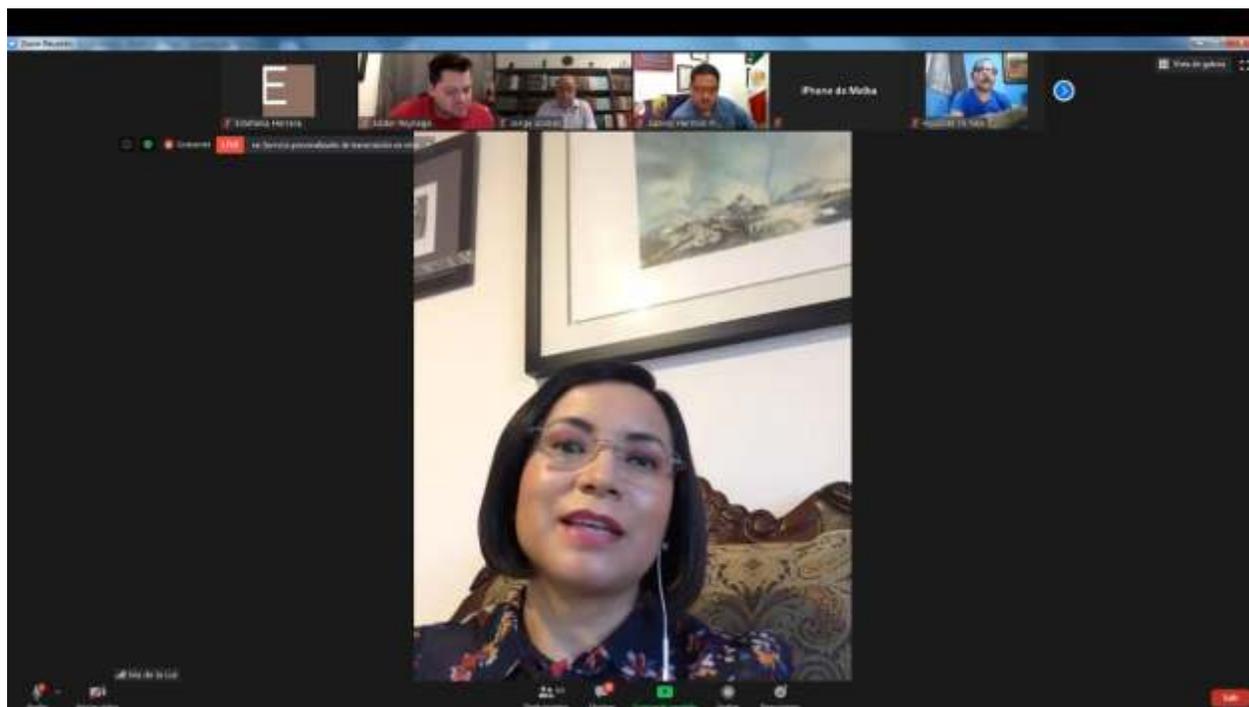


La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) participó en el Panel Virtual “El sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos: retos y perspectivas”, en el marco del 1er Encuentro Virtual Voces por los Derechos Humanos, convocado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

En su ponencia, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos expuso que el sistema no jurisdiccional en el país, conformado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y por las 32 Comisiones, Procuraduría o Defensoría de derechos humanos en los estados de la República, enfrentan un reto ante un escenario tan

complejo como el que se vive frente a la emergencia sanitaria por el SAR-COV2 (COVID-19) para poder realizar de manera específica su función en la defensa, promoción, divulgación y estudio de los derechos humanos de las mexicanas y mexicanos.

La Ombudsperson señaló que las múltiples violaciones a derechos humanos, se pueden observar en distintos grupos como lo son mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas de la tercera edad, comunidades indígenas, integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ, entre otros grupos. Y esas violaciones a derechos humanos se presentan actualmente por diversos factores, por lo que destaca el papel de los organismos defensores de derechos humanos para su protección y defensa.



Domínguez Campos comentó que uno de los problemas que enfrenta México desde hace varios años, es el incremento de la inseguridad y la criminalidad, que ha dejado como saldo miles de personas asesinadas, más de 70 mil personas desaparecidas, más de 4 mil feminicidios de 2015 a la fecha, así como miles de víctimas de secuestro, extorsión, lo que se traduce en miles de víctimas del delito, que en muchas ocasiones se convierten en víctimas de violaciones a derechos humanos por la falta de acceso a la justicia y a la reparación integral, por la indiferencia, la ineficiencia y la corrupción en la esfera gubernamental, además del incumplimiento en las obligaciones de las autoridades para desempeñar su función del acceso a la justicia con responsabilidad y diligencia, generando como consecuencia que la revictimización a las víctimas del delito.

En este aspecto, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez señaló que los organismos defensores de los derechos humanos cumplen un papel fundamental, porque gracias a su intervención se les da impulso a muchas carpetas de investigación, y es posible lograr la detención de los presuntos responsables, y que estos sean sometidos a un proceso, para que haya justicia para las víctimas.

Agregó que otro de los aspectos fundamentales que generan está múltiple violación a derechos humanos, es la falta de oportunidades en materia de educación y empleo, ya que durante los últimos meses del año 2019 y durante el primer trimestre de 2020, se ha visto una profunda caída en materia de empleo y economía, aunado a ello, el tema de la emergencia sanitaria por el Coronavirus, lo que ha dejado como resultado una recesión económica en México, con proyecciones de

una caída en el Producto Interno Bruto (PIB) de este año, de hasta 8.8 por ciento, una pérdida de hasta 800 mil empleos y un millón de plazas laborales en lo que respecta al empleo formal, sin embargo en el empleo informal, dijo se ha visto una caída estrepitosa, lo que impacta directamente en el desarrollo de las familias mexicanas.

Agregó que con estas proyecciones, sumadas a la inflación del 3.65 por ciento, así como la depreciación del peso, se traduce en violaciones a derechos humanos económicos, sociales y culturales de los mexicanos y mexicanas, por lo que los organismos defensores de los derechos humanos tienen la gran responsabilidad y el gran reto de proteger y defender a la población de cada una de las entidades de la República para hacer efectivos el goce y ejercicio de esos derechos.

La Presidenta de la CDHEZ, indicó que de manera particular esta emergencia sanitaria de COVID-19, ha generado una gran problemática en materia de salud y de manera específica, se ha traducido en la vulneración al derecho a la salud de muchas de las personas que han estado enfermas, tanto por el Coronavirus (COVID-19) como también por otras enfermedades crónico degenerativas, a quienes se les ha negado el acceso a la salud de distintas instituciones hospitalarias públicas, tanto de carácter federal como estatal, lo que al final se ha traducido en violaciones al derecho a la salud.

Sin embargo, también se ha visto vulnerado los derechos laborales del personal de enfermería, personal médico y personal administrativo de las instituciones de salud, al no brindárseles los equipos de protección correspondientes. Por otro lado, este personal sanitario también ha sufrido discriminación.

Finalmente, añadió que además de los problemas de salud y económicos, que se han venido presentando en esta emergencia sanitaria, se suman problemáticas como lo es la suspensión y restricción de derechos humanos en las distintas ciudades de los estados de la República, en los que se han dictado los llamados “toques de queda”, que es la restricción de derechos humanos y libertades fundamentales, en la que se restringen derechos como la libertad de tránsito y la libertad personal, además se ha utilizado los cuerpos policiacos para detener personas supuestamente para lograr la prevención del contagio de COVID-19, pero al final de cuentas sólo son violaciones a derechos humanos.

En el panel, participaron el Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Colima; la Lic. Melba Olvera Rodríguez, Ex Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California; el Dr. Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí; y fue moderado por la docente y abogada litigante de la Defensoría Pública de Colima, Angélica López Covarrubias.

I.2.5. Poder Ejecutivo del Federal

I.2.5.1. La CDHEZ imparte capacitación al personal de servicio social del IMSS sobre el derecho a la salud



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) impartió la ponencia “Derechos Humanos en el proceso de atención a la salud” a 70 médicos pasantes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el marco de su Curso de Inducción de médicas y médicos que realizarán su servicio social.

Durante su ponencia, la titular del organismo defensor de los derechos humanos destacó la importancia de que el personal médico, enfermería y administrativo, se capacite en materia del derecho humano a la salud, ante la importante labor que realizan en la atención a la población zacatecana, y con ello evitar tener alguna responsabilidad administrativa, civil o penal.

Domínguez Campos enfatizó que, conforme a la Organización Mundial de la Salud (OMS) el derecho a la salud significa el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que conforme al artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales todas las personas tienen derecho a la salud, es decir, derecho de recibir atención sanitaria como a la obligación del Estado de garantizar salud pública en la comunidad.

Señaló que el derecho a la salud incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar, así como la libertad de controlar su salud y su cuerpo por ejemplo,

derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consentidos).

La Ombudsperson indicó que el derecho a la salud tiene como elementos la accesibilidad, aceptabilidad, asequibilidad y calidad; así como disponibilidad de servicios, condiciones de trabajo seguras, contar con la infraestructura adecuada, personal capacitado y suficiente, así como los medicamentos e insumos esenciales, que garanticen este derecho sin discriminación.

Añadió que la obligación del Estado debe de ser basada en el respeto a los derechos humanos, lo que representa que se deben de plantear planes, estrategias, acciones y presupuestos que generen soluciones que permitan afrontar y corregir las desigualda-

des, prácticas de discriminación y las relaciones de poder injustas, que suelen ser aspectos centrales en la inequidad en los resultados sanitarios.

Destacó que deben preverse mayores presupuestos públicos para la salud de los mexicanos, porque todo recurso que se destine a la salud en sus diversas vertientes: promoción, prevención y atención, nunca deberá ser visto como un gasto infructuoso, sino como una inversión que formará una sociedad sana productiva y generadora de riqueza.

Cabe destacar que la capacitación al personal médico se realizó con las medidas preventivas emitidas por las autoridades de salud a través de la “Sana Distancia” entre los presentes.



I.2.6. Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas

I.2.6.1 La Presidenta de la CDHEZ tomó protesta como integrante del Consejo Estatal de Seguridad



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) tomó protesta como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, durante la primer sesión ordinaria del 2020.

En reunión ordinaria, encabezada por el Gobernador del Estado, el Contador Alejandro Tello Cristerna, tomó la protesta de ley la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ, al Dr. Arturo Nalhe García, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Lic. Pascual Ortiz Mejía, Delegado estatal del Centro Nacional de Inteligencia y el Inspector General, Óscar Zavala Barrera, coordinador estatal de la Guardia Nacional (GN) en Zacatecas.

En su intervención, el Gobernador del Estado celebró y reconoció la voluntad de los nuevos integrantes por su decisión de formar parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la que sus aportaciones para la toma de decisiones serán de gran trascendencia.

Tello Cristerna resaltó que su incorporación representa un gran aporte para el alcance conjunto de los objetivos para lo que fue creado este Consejo, y agradeció también a los integrantes de dicho Consejo por su labor incansable para fortalecer la seguridad en el territorio estatal. Puntualizó que desde el Gobierno de Zacateca continuarán realizando el máximo esfuerzo para recobrar la paz que merecen las familias zacatecanas.

Por su parte la Dra. en D. Ma de la Luz Domínguez Campos advirtió que es muy importante que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas forme parte de este Consejo, porque durante los últimos años los derechos más vulnerados son el derecho a la vida, integridad personas, la seguridad pública y a la paz.

Añadió, que así lo muestran las cifras al presentarse denuncias por la comisión de 9,280 delitos en los primeros 5 meses del 2020, entre los que destacan 319 homicidios, 3

feminicidios, 957 lesiones y 4,275 delitos patrimoniales, destacando 2,646 robos; lo que representa afectación en la esfera de derechos de la población zacatecana y consecuentemente muchos de ellos acuden a la Comisión de Derechos Humanos del Estado en busca de su protección y defensa, por lo tanto, es necesario que se escuche la opinión y recomendaciones de este Organismo al interior de Consejo Estatal de Seguridad Pública.



I.2.6.2 La CDHEZ emite recomendación por el caso de Marcos García

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) emitió la Recomendación 01/2020 derivada del expediente de queja referente a los hechos acontecidos el 10 de abril de 2019, en la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) en donde un joven perdiera la vida.

En la recomendación dirigida a la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJEZ) y Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), se acredita las violaciones a los Derechos a la vida en su modalidad de ejecución extrajudicial; Derecho de acceso a la justicia; Derecho al honor, reputación y vida privada; Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

La CDHEZ acreditó fehacientemente que el 10 de abril de 2019, los elementos de policía de investigación detuvieron de manera arbitraria a Marcos García Benavides, además de utilizar prácticas y técnicas de detención inapropiadas, así como el uso excesivo de la fuerza pública, lo que derivó en la asfixia por sofocación torácica abdominal, lo que le produjo la muerte. Por consiguiente, se acreditó a violación al derecho a la vida en su modalidad de ejecución extrajudicial.

El Organismo Defensor de los Derechos Humanos recomendó a la Fiscalía General de Justicia para que la investigación que realiza el Ministerio Público, se centre en el homicidio y consecuentemente en la ejecución



extralegal, así como determinar la responsabilidad de los servidores públicos, realizando una investigación pronta, exhaustiva e imparcial, apegada a la debida diligencia.

Además, se emitió la recomendación al Director de la Unidad Académica de Derecho por obstaculizar el proceso de investigación de este organismo protector de los derechos humanos, al no entregar los videos donde se observaba el momento de la muerte del joven, y además de la falta de colaboración con esta institución al negarse a asistir a declarar, situación que infringe con la Ley, en donde señala que

todos los servidores públicos deben de colaborar con los organismo defensores de derechos humanos.

En la reparación al Derecho al honor, reputación y vida privada se solicita al Gobernador del Estado, a que emita una disculpa pública, al haber proporcionado públicamente información que no había sido verificada.

En la recomendación, además se establece registrar en el Registro Estatal de Víctimas, a Marcos García Benavides y a su familia, a efecto de que se garantice el acceso a fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.



I.2.6.3 Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), asistió a la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, en donde se analizó el relanzamiento de la campaña Aquí Estoy contra la trata de personas.

La ombudsperson señaló que este delito es toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, por lo tanto no sólo la explotación sexual es la única modalidad de este delito, sino también, la esclavitud, la condición de siervo, la explotación laboral, el trabajo o servicios forzados, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, la adopción ilegal de persona menor de

dieciocho años, el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, la experimentación biomédica ilícita en seres humanos, por lo que es importante difundir esta información para que las población identifique con claridad todas las modalidades del delito de trata de personas y denuncie cuando sea víctima o conozca a víctimas de este delito.

Destacó que en nuestro país lamentablemente miles de niñas, niños, adolescentes y mujeres son víctimas de prostitución ajena, pornografía, exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, turismo sexual o cualquier otra actividad sexual remunerada mediante el engaño, violencia física o moral o las amenazas, situación que debe ser erradicada por las autoridades, por ello debe haber una coordinación interinstitucional que garantice una efectiva prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas.

I.2.6.4. La Presidenta de la CDHEZ participó en la Inauguración virtual del XV Festival de la Diversidad Sexual



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) participó en la inauguración de la XV edición del Festival de la Diversidad Sexual, que se realizó de manera virtual, con el objetivo de visibilizar y generar condiciones para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos.

En su participación, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez reconoció a las y los organizadores de este evento, porque gracias al esfuerzo de las y los integrantes de las asociaciones civiles que abanderan esta actividad cultural, se cumplen quince años de su realización, lo que ha permitido que muchas personas puedan acceder a estas

manifestaciones que se realizan a través del arte y la cultura en sus distintas expresiones. Indicó que con esta nueva modalidad que se realiza de manera virtual, ante lo que acontece a nivel mundial por la emergencia sanitaria por el SAR-CoV2 (COVID-19), más personas tanto de Zacatecas, México y otros países, podrán acceder a dichas manifestaciones culturales que integran el programa de este Festival Cultural de la Diversidad Sexual 2020.

Destacó la importancia de estos espacios en los que convergen las artes en favor de la inclusión y la no discriminación, a través de la música, teatro, danza, poesía y narración. Además de contar con actividades académicas como cursos en línea, conversatorios, conferencias y lecturas en video.

Añadió que es muy importante el ejercicio del derecho a la cultura, así como el derecho a la igualdad y la no discriminación, lo que contribuye a formar una sociedad más igualitaria, más respetuosa de la dignidad humana y más incluyente.

En la inauguración se tuvo la participación de Tania Ramírez Hernández, Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred); el Mtro. Alfonso Vázquez Sosa, Director del Instituto Zacatecano de Cultura (IZC); el Mtro. Marco Saucedo, Subdirector de la Red

de Festivales del IZC; el Mtro. Ulises Mejía Haro, Presidente Municipal de Zacatecas; la Mtra. Sara Ortiz García, Coordinadora del Festival de la Diversidad Sexual; la Mtra. María Luisa Sosa de la Torre, representante de la Asociación Olimpia de Gouges; la Mtra. María Elena Ortega Cortés, representante de la Red Plural de Mujeres, así como América Herrera Zorrilla y Martha Beatriz Llamas, del Colectivo Hijas de la Luna.

I.2.6.5. La Presidenta de la CDHEZ asiste a la Sesión del Consejo Estatal de Bioética



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) asistió a la Sesión del Consejo Estatal de Bioética, donde se trataron diversos temas, como la celebración del Congreso Estatal de Bioética a celebrarse en el mes de octubre.

La titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos indicó que, en el mes de octubre, se celebrará el Noveno Aniversario del Consejo Estatal de Bioética en Zacatecas, se llevará a cabo de manera virtual el Tercer Congreso Nacional de Bioética en la entidad, el cual se denominará “Bioética al final de la vida”.

La sesión fue encabezada por el Dr. Enrique Arguelles Robles, Presidente del Consejo Estatal de Bioética, quien informó que este evento virtual se tendrá la presencia de expertos en el tema a nivel nacional, en donde abordarán temas como el trato ético hacia los

animales en el final de la vida; la muerte de los 3 dualismos antropológicos y la racionalidad ambiental; bioética y donación altruista de órganos; final de la vida en gerontología; así como la ética de la eutanasia.

La ombudsperson reconoció la importancia de estos temas, particularmente el relativo a “final de la vida en gerontología”, en virtud a que según datos de la Organización de la Naciones Unidas, en la actualidad, el proceso de envejecimiento de la población, representa uno de los retos demográficos más complejos a nivel mundial, en virtud a que existen en el mundo más de 141 millones de personas adultas mayores, lo que representa el 8.4% de la población total mundial y, se estima que para el año 2050, existirán aproximadamente 2 mil millones de personas mayores de 60 años de edad o más, lo que implica presión para los sistemas de pensiones, servicios de salud y servicios de atención y cuidado de este grupo poblacional.

I.2.7. Ayuntamientos de Zacatecas

I.2.7.1. Llama CDHEZ a Presidentes y Presidentas municipales a no implementar toque de queda, ni medidas restrictivas de derechos humanos



La Comisión de Derechos Humanos del Estado (CDHEZ), hizo un llamado a los Presidentes, Presidentas Municipales, integrantes de los Ayuntamientos y demás autoridades municipales a no implementar los llamados “Toque de queda” en las demarcaciones municipales, porque dicha medida es inconstitucional, ilegal y violatoria de derechos humanos.

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ señaló que el denominado “Toque de queda” representa la restricción o suspensión de derechos y conforme al artículo 29 Constitucional, corresponde únicamente al Presidente de la

República decretarlo, con aprobación de las dos Cámaras del Congreso de la Unión, y la revisión de oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Domínguez Campos refirió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido como requisitos para considerar válidas las restricciones o la suspensión de derechos: 1) que se establezcan en una ley formal y material, dictada en razón del interés general o público, en aras de garantizar los diversos derechos de igualdad y seguridad jurídica (requisitos formales); y, 2) que superen un test de proporcionalidad, esto es, que sean necesarias; que persigan un

interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática (requisitos materiales).

Por lo anterior, señaló que un Ayuntamiento, carece de facultades legales para suspender o restringir derechos y garantías, a través de un acuerdo de cabildo. Toda vez, que éste no cuenta con atribuciones para ello, y sus determinaciones no pueden estar por encima de lo mandatado por las disposiciones constitucionales y los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Ombudsperson indicó que la imposición de multas o arresto, no puede derivar del incumplimiento de los llamados “Toque de queda”, sino únicamente de las infracciones a la legislación y normatividad municipal vigente, por parte de los habitantes o visitantes en el municipio, y siempre impuestas bajo un procedimiento fundado y motivado en las disposiciones constitucionales federales y locales, así como la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas; Ley de Ingresos Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio respectivo, que garantice el respeto a los derechos humanos y las garantías constitucionales de las personas involucradas.

La Presidenta de la CDHEZ reitero que las autoridades municipales deben privilegiar la concientización, participación ciudadana y colaboración entre gobierno y sociedad, para enfrentar juntos la pandemia, incrementando las campañas de difusión sobre el COVID-19, haciendo hincapié en los datos reales del panorama de contagios, los riesgos y efectos en la salud de las personas que padecen la enfermedad.

Finalmente, la titular del Organismo Defensor de los Derechos Humanos instó a la sociedad zacatecana para llevar a cabo todas las medidas preventivas emitidas por las autoridades de salud, particularmente a “quedarse en casa”, y en caso de tener que salir de la misma, para realizar alguna actividad esencial, cumplir con las medidas de higiene y de “sana distancia” establecidas.

Recordó que la institución que encabeza continúa brindando la atención a la sociedad zacatecana, para proteger y defender sus derechos y libertades fundamentales, poniendo a su disposición los teléfonos 492 124 77 30 y 492 122 62 27.

I.2.7.2. Asiste Domínguez Campos a entrega de reconocimientos al personal médico Fresnillo, Zacatecas



La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos acompañó al Lic. Saúl Monreal Ávila, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, a la entrega de reconocimientos al personal de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Hospital General Fresnillo, por su trabajo y esfuerzo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Durante el evento, encabezado por el primer edil y su gabinete municipal, mostraron su solidaridad hacia los familiares que perdieron a un ser querido por la pandemia, al rendir un minuto de silencio durante el acto cívico.

Después del evento, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos estuvo presente en la entrega de 150 aparatos funcionales para



personas con discapacidad, encabezado por la titular del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Lic. María de Lourdes Rodarte Díaz.

En el evento se entregaron muletas, basto-

nes, andadores y sillas de rueda, como una forma de apoyar a las personas que tienen alguna discapacidad, ya que esto se convierten en un apoyo para su movilidad.

I.2.8. Instituciones educativas

1.2.8.1. CDHEZ y Universidad de Guanajuato realizan ciclo de conferencias sobre derechos humanos en materia penal



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y la Maestría en Ciencias Jurídico Penales de la Universidad de Guanajuato (UG) realizaron el Ciclo de Conferencias “Los Derechos Humanos en Materia Penal” en su modalidad virtual en la plataforma digital Zoom.

Durante el evento, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ indicó que para el organismo que encabeza, es esencial trabajar con instituciones de educación superior, como la Universidad de Guanajuato, para promover los derechos humanos y contribuir a la construcción de una cultura de respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Domínguez Campos enfatizó que este Ciclo de Conferencias es un acto de educación en derechos humanos, orientado a crear una cultura mediante la cual se transmitan los conocimientos que permitirán evitar violaciones a la dignidad humana y lograr el cese

de la violación a los derechos humanos, encontrando alternativas jurídicas para la restitución de derechos cuando haya una violación a los mismos.

La Ombudsperson señaló que, como resultado de estas capacitaciones, los participantes obtuvieron información valiosa a través de conceptos, teorías y conocimientos, que serán un aporte para el análisis de los derechos humanos en materia penal, asimismo nuevos temas que están presentes en la cotidianidad de vida pública del país, los cuales se deben abordar desde la perspectiva de derechos humanos.

En el uso de la voz, el Dr. Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director del Departamento de Derecho de la Universidad de Guanajuato, resaltó la importancia de los temas que se abordaron durante este ciclo de conferencias, en el que se reflexionaron los temas más latentes en la violación a los derechos humanos.



En representación de la Universidad de Guanajuato, el Dr. Astrain Bañuelos reconoció a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ por su liderazgo al frente al organismo protector de los derechos humanos en Zacatecas, y la defensa cotidiana que hace del Estado Constitucional.

El Director del Departamento de Derecho de la UG, resaltó que este primer evento que se realiza en coordinación con la CDHEZ, permite que ambas instituciones la difusión de los derechos humanos y la defensa del Estado de Derecho.

En el ciclo de conferencias realizado del 25 al 27 de agosto de manera virtual, se analizaron temas como los Aspectos Jurídicos de la Tortura; Constitución y Derecho Penal; Derechos Humanos e Investigación Científica; Análisis de las líneas jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la Confluencia del Derecho

Internacional de los Derechos Humanos; el Derecho Humanitario y Derecho Penal Internacional.

Además, los participantes escucharon temas como los Bancos de Datos Genéticos y Derechos Humanos; El Principio de la Proporcionalidad y sus Implicaciones en la Justicia Penal; La Violación de Derechos Humanos de la Unidad de Inteligencia Financiera en el Bloqueo de Cuentas Bancarias; La Prueba Ilícita. Sus Formas de Exclusión e Inclusión Bajo los Parámetros Interamericanos; así como, Entre los Derechos Humanos y la Violencia Política por Razón de Género.

Las ponencias presentadas durante este foro de Derechos Humanos en Materia Penal, serán publicadas en las redes sociales de Facebook y YouTube de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

I.2.8.2. Participa Domínguez Campos en el Diplomado virtual de Formación y Actualización de Trabajadores Sociales Educativos



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) impartió la ponencia Derechos Humanos y Trabajo Social, en el marco del Diplomado virtual de Formación y Actualización de Trabajadores Sociales Educativos, organizado por el Colegio de Trabajadores Sociales del Estado de Zacatecas.

Durante su ponencia de manera virtual, la titular de la CDHEZ reconoció el esfuerzo de las y los trabajadores sociales de la entidad, por su constante interés en capacitarse y formar profesionistas en materia de derechos humanos.

Explicó que el trabajo social tiene sus orígenes en los ideales humanitarios y su práctica se ha centrado en la satisfacción de las necesidades humanas, y es una disciplina dedicada al desarrollo social, cohesión, y empoderamiento de los grupos en situación de vulnerabilidad, bajo los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva, y respeto por la diversidad, aspectos centrales para el Trabajo Social.

Expuso que, el Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha considerado imperativo que las personas que participan en la enseñanza y la práctica del trabajo social se comprometan claramente y sin reservas en la promoción y la protección de los derechos

humanos, así como en la satisfacción de las aspiraciones sociales fundamentales, por lo que los trabajadores y las trabajadoras sociales deben manifestar su preocupación por los derechos humanos en todos los niveles y momentos.

Domínguez Campos dijo que las y los trabajadores sociales tienen una profesión que ha estado al servicio de los derechos humanos al considerar al ser humano como su principal valor y tener como objetivo fomentar estructuras sociales capaces de ofrecer mejores condiciones a las personas en materia de seguridad, desarrollo y respeto a su dignidad.

La Ombudsperson señaló que es fundamental que el trabajo social considere a los derechos humanos como el principio esencial de su profesión, y que se puedan ver

reflejados en la realidad de cada uno de los sectores sociales con los que se trabaja, y con ello se satisfagan las necesidades más urgentes y legítimas de la población.

Añadió que otra de las funciones esenciales que han tenido las y los trabajadores sociales, se basa en el fomento de la participación social, la inclusión de familias, grupos y organizaciones para alentar a la solución de problemas sociales, a partir de la experiencia vivida, y con ello facilitar la inclusión de la sociedad que se encuentra en situación de marginación, y exclusión.

I.2.9. Vinculación con la Sociedad Civil

I.2.9.1. Casas y Albergues de Rehabilitación “Agua Viva” conmemora su 21 aniversario en Zacatecas



La Asociación Civil, Casas y Albergues de Rehabilitación “Agua Viva” en Zacatecas, conmemoró su 21 Aniversario con el reconocimiento de su fundador, el Sr. Javier Castrejón Zúñiga quien destacó la labor de promover la salud en jóvenes y adultos en los seis centros ubicados en los municipios de Juan Aldama, Jerez, Fresnillo, Juchipila y Guadalupe.

En su intervención, el fundador nacional de la Asociación Civil, Casas y Albergues de Rehabilitación “Agua Viva”, expresó su deseo de continuar con su aportación en el combate contra las adicciones, al ser un problema que continua en ascenso en nuestro país, y recordó que Fresnillo, fue el segundo centro que fundo a nivel nacional, y

que actualmente tiene presencia en 38 centros en toda la república mexicana, como Chihuahua, Colima, Morelos, Jalisco, Veracruz, Zacatecas, entre otros.

En su intervención, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos (CDHEZ) destacó que una de las adicciones es una de las principales problemáticas en México y en el mundo, que padecen hombres, mujeres, adolescentes y hasta niñas y niños, y ante esta problemática, se requieren de centros y de profesionales que ayuden a estas personas y a sus familias, a superar las adicciones. Domínguez Campos indicó que, ante la importancia de este tema, la CDHEZ ha trabajado de manera intensa con varios

centros de tratamiento de las adicciones en los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Ojocaliente, Trancoso, Fresnillo, Juan Aldama, Nochistlán, Calera, entre otros, que han permitido que muchas familias puedan encontrar una esperanza y un espacio en donde puedan recuperarse, recuperar su vida y a su familia.

Como un homenaje al Señor Javier Castrejón y a la Señora Hortensia Segura, fundadores de la Asociación Civil, se develó una placa con sus nombres y entregó un reconocimiento por los 40 años en el combate contra los problemas del consumo de alcohol y otras sustancias, así como por los 21 años de haber fundado este centro en el estado de Zacatecas.

Por su parte, el Director de la Asociación Casas y Albergues de Rehabilitación “Agua Viva” en Zacatecas, Víctor Manuel Campos entregó reconocimientos a la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la CDHEZ; al Dr. Iván Cuevas Torres, responsable del Programa Estatal de Prevención de Adicciones de los Servicios de Salud de Zacatecas, por su apoyo y entrega al combate de las adicciones.

Además, se contó con la presencia del Lic. Ramiro del Muro Trancoso, Director del Centro de Prevención y Readaptación Social de Cieneguillas; y del Lic. Jaime Pinales Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Guadalupe y personal de la Asociación Civil.



I.2.9.2. La CDHEZ entrega ayuda alimentaria a Ladrilleros del municipio de Guadalupe, Zacatecas



La Dra. Ma. de la Luz Domínguez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), realizó la entrega de ayuda alimentaria a Ladrilleros del municipio de Guadalupe, Zacatecas, a nombre del personal de la institución, que se solidarizó para apoyar a los grupos en situación de vulnerabilidad que se han visto afectados por la emergencia sanitaria.

La Ombudsperson agradeció al personal de la CDHEZ su aportación para apoyar a las familias zacatecanas durante esta emergencia por el COVID-19.

Asimismo, señaló que desde que la Organización Mundial de la Salud declaró que la pandemia por COVID-19 como una emergencia sanitaria y social mundial, los efectos no solo han sido sanitarios, sino también económicos en todo el mundo y particularmente en América Latina y el Caribe en donde según datos de la Comisión Económica para

América Latina y el Caribe (CEPAL) a medida en que la pandemia se propaga en la región, su caracterización como crisis sanitaria, económica y social es cada vez más evidente. La dimensión y la duración de sus efectos, si bien difíciles de cuantificar debido a la incertidumbre, comienzan a ser percibidas con claridad. Será la causa de la mayor crisis económica y social de la región en décadas, con efectos muy negativos en el empleo, el combate a la pobreza y la reducción de la desigualdad.

Circunstancia que no es ajena a México y Zacatecas, en donde se ha visto claramente afectación de la economía local, disminución de ingresos y pérdida de empleos y ante este escenario muchos sectores han sido afectados como son los ladrilleros, músicos y artistas, comerciantes, entre otros. Por ello, la CDHEZ se solidariza con los sectores más vulnerables

I.2.9.3. Domínguez Campos reconoce la lucha de la sociedad civil contra la violencia de género



La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos reconoció la participación de la sociedad civil para redoblar esfuerzos en la lucha contra la violencia de género, ante el incremento de denuncias por violencia intrafamiliar.

En el marco de la firma del convenio entre la Coordinadora Nacional de Abogados de México (Conamex) y la Asociación Civil “Venumia”, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos destacó que, con este acto, las víctimas por violencia intrafamiliar o por violencia contra las mujeres, podrán recibir asesoramiento y acompañamiento jurídico, así como el tratamiento psicológico integral.

La titular de la CDHEZ indicó que para la institución que encabeza, es trascendente que Zacatecas cuente con asociaciones que

den acompañamiento a las víctimas ante las instituciones públicas, ya que uno de los grandes problemas que aquejan a este país, es la desconfianza en las instancias de procuración e impartición de justicia federal y estatal, por ello, es que muchos de los delitos que se cometen en México no son denunciados.

Resaltó la importancia de que los esfuerzos de la sociedad civil, como una oportunidad para que las mexicanas y los mexicanos, cuenten con el acompañamiento jurídico y se acerquen a las instancias correspondientes a interponer denuncias, o a interponer juicios de carácter administrativo, civil, mercantil o penal.

Destacó que México presenta una grave crisis en diversas materias, una de ellas la violencia e inseguridad, que está presente

en todos los estados de la república, así lo informa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, particularmente muestra que a la fecha se han cometido más de un millón 48 delitos, en los que cuales se han registrado 22 mil 052 homicidios, tanto dolosos como culposos; 549 feminicidios; y más de 141 mil 711 delitos contra las mujeres.

Por su parte, la Mtra. Rosaura Guerra Delgado, Presidenta de la Asociación “Venumia”, explicó que el objetivo de su asociación es ayudar a las mujeres y niñas en contra de la violencia, otorgando asesoría jurídica y psicológica, además de cursos, seminarios, congresos y capacitaciones, para que las mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia intrafamiliar conozcan sus derechos.

Guerra Delgado comentó que, con este acuerdo, además se establece la oficina regional de “Venumia” en Zacatecas, abrien-

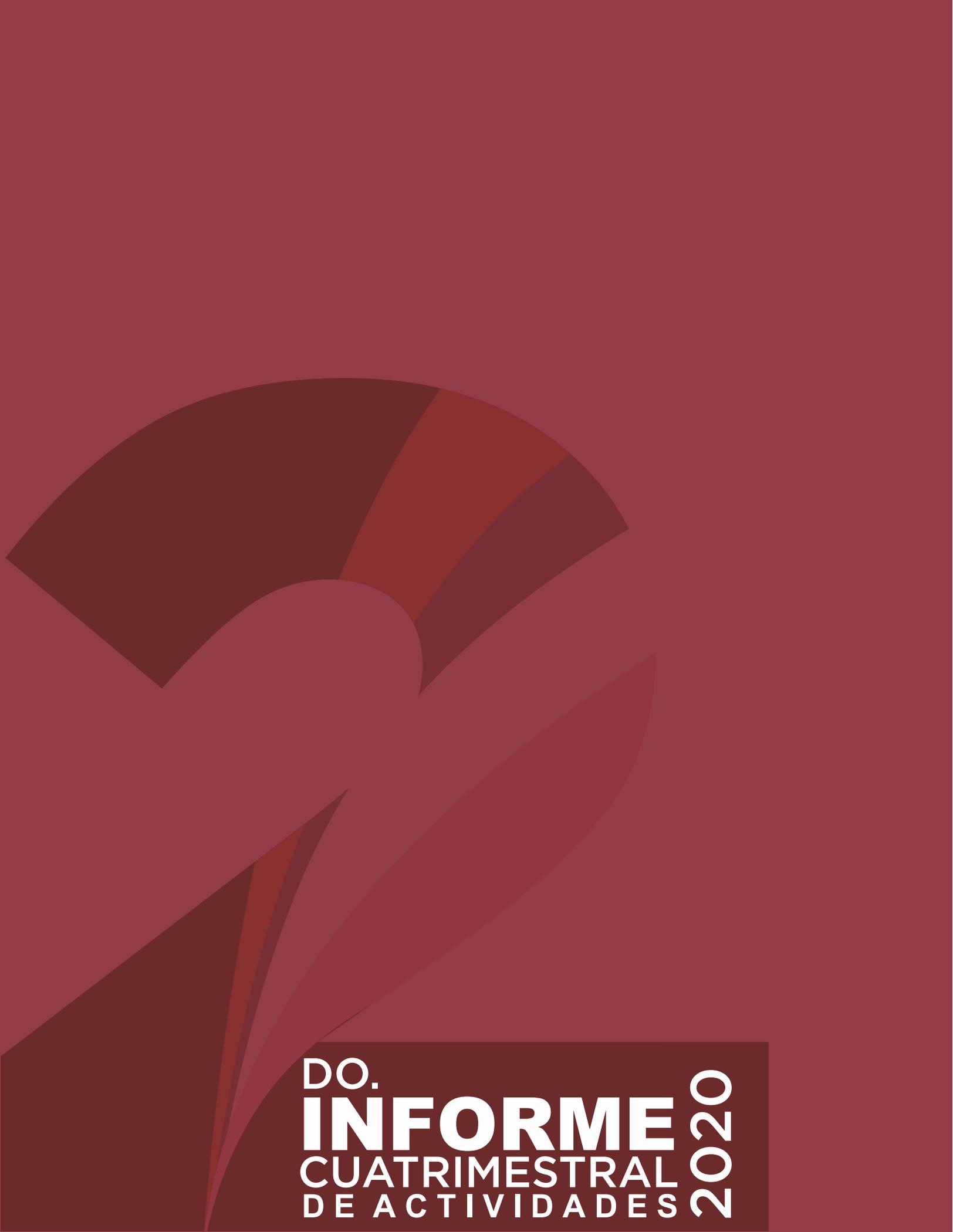
do la posibilidad de que se pueda habilitar en la entidad un refugio para víctimas de violencia intrafamiliar y violencia de género, como el establecido en Nuevo León.

En su intervención, el Lic. José Pablo Mercado Solís, presidente de la Coordinadora Nacional de Abogados de México (Conamex) agradeció el acompañamiento de la Dra. Ma. de la Luz Domínguez y reconoció el tiempo y esfuerzo que brinda día a día para eliminar el flagelo de la violencia que afecta a la sociedad a través de su conocimiento, dedicación y trabajo.

Presentó una plataforma en la cual se permitirá denunciar la comisión de un delito, misma que será canalizada a las instancias competentes, y además podrán brindarle asesoría jurídica y acompañamiento a través del equipo jurídico, psicológico y médico, a través de un protocolo de atención con el apoyo de “Venumia”.



CONSEJO
CONSULTIVO



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**

||. Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, es el Órgano de Consulta de la Institución, que examina y opina de los problemas que se presentan relativos al respeto y defensa de los derechos humanos. Su intervención es pieza fundamental en el establecimiento de los lineamientos generales de la actuación de la Comisión en la protección, respeto, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en la entidad.

Actualmente el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) está integrado por destacadas ciudadanas y ciudadanos de la vida pública de la entidad, cuya invaluable experiencia y conocimientos en diversos temas hacen de este Consejo una pieza clave en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de los Zacatecanos.



**Dra. en D. Ma. de la Luz
Domínguez Campos**



**Lic. María Isabel
González**



**Lic. Estela
Berrún Robles**

El Consejo Consultivo se encuentran en proceso de designación de nuevos Consejeros ante la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en virtud a la conclusión del periodo, en el cual desarrollaron valiosas aportaciones en materia de derechos humanos.

Las actividades que realiza el Consejo Consultivo se sustentan en la facultad legal que le otorgan la Ley y el Reglamento Interno de la propia Comisión. Se someten a estudio los acuerdos relacionados con la normatividad institucional, planeación estratégica, ejercicio presupuestal,

actuación institucional, análisis de quejas por presuntas violaciones de derechos humanos, revisión y opinión de los proyectos de recomendaciones que este Organismo emite, entre otros.

De igual manera, se da seguimiento puntual a los acuerdos tanto normativos como administrativos, así como los que tienen relación directa con los programas institucionales del Organismo.



SECRETARÍA
EJECUTIVA



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**



Unidad de Transparencia

En el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se informa que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas recibió 64 solicitudes de información a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), de las cuales fueron remitidas para su atención: 35 a la Dirección

Administrativa, 13 a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, 8 a la Unidad de Transparencia, 3 a la Secretaría Ejecutiva, 2 a la Quinta Visitaduría General, 1 a la Cuarta Visitaduría General, 1 a la Dirección de Comunicación Social y 1 a la Primera Visitaduría General.

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico INFOMEX

Número de Solicitudes	Unidad Administrativa
35	Dirección Administrativa
13	Coordinación General de Asuntos Jurídicos
8	Unidad de Transparencia
3	Secretaría Ejecutiva
2	Quinta Visitaduría General
1	Cuarta Visitaduría General
1	Dirección de Comunicación Social
1	Primera Visitaduría General
64	Total

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

De las 64 solicitudes recibidas en la CDHEZ, 60 solicitudes se encuentran concluidas y 4 en trámite.

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX

Concluidas	En Trámite	Total
60	4	64

Fuente: Unidad de Transparencia

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

Nota: El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), derivado por la contingencia sanitaria de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó en Sesión de Pleno del día de ayer la suspensión temporal de plazos y términos a partir de día 21 de abril hasta el 5 de mayo del año en curso; en solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, con excepción de aquellas relacionadas con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicho acuerdo se comparte en el siguiente enlace [ACT/PLE-ORD10-IZAI/20/04/2020](https://bit.ly/3btzdFJ) <https://bit.ly/3btzdFJ>

En el periodo a informar de las 64 solicitudes de información se encuentran en: la Dirección Administrativa 35 concluidas, en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos 11 concluidas y 2 en Trámite, en la Unidad de Transparencia 8 concluidas, en la Secretaría Ejecutiva 2

concluidas y 1 en trámite, en la Quinta Visitaduría General 1 concluida y 1 en trámite, en la Cuarta Visitaduría General 1 concluida, en la Dirección de Comunicación Social 1 concluida y en la Primera Visitaduría General 1 concluida.

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX en el segundo cuatrimestre de 2020

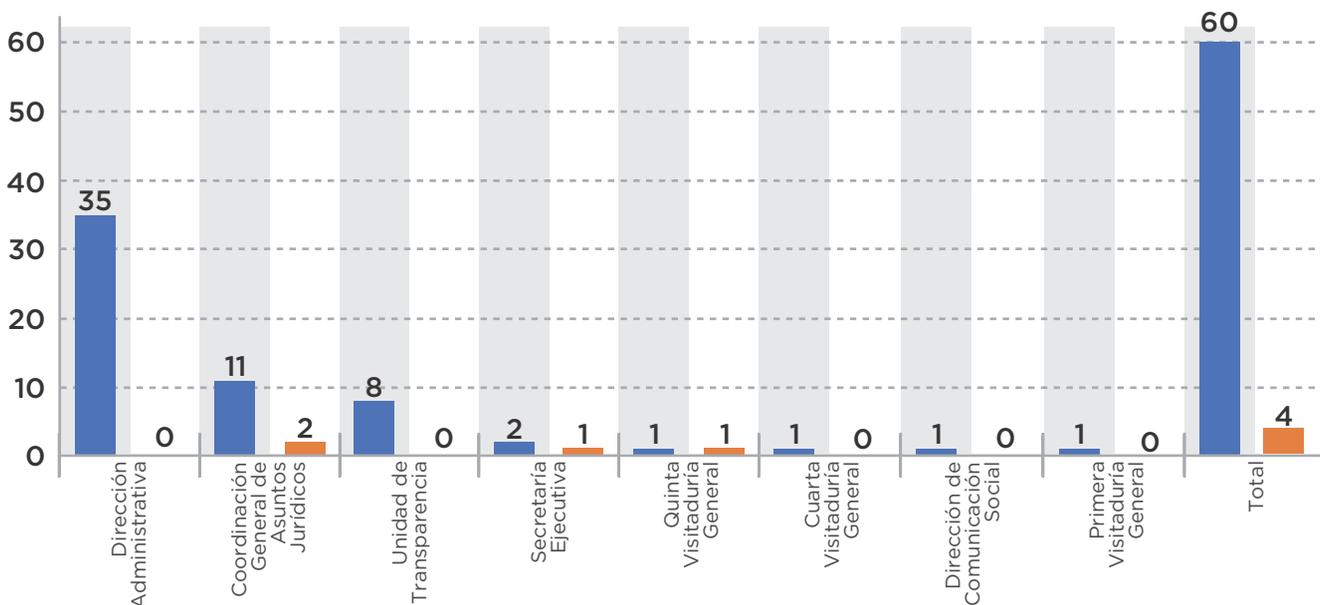
Unidad Administrativa	Concluidas	En Trámite	Totales por Área
Dirección Administrativa	35	0	35
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	11	2	13
Unidad de Transparencia	8	0	8
Secretaría Ejecutiva	2	1	3
Quinta Visitaduría General	1	1	2
Cuarta Visitaduría General	1	0	1
Dirección de Comunicación Social	1	0	1
Primera Visitaduría General	1	0	1
Total	60	4	64

Solicitudes de Información presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía el Sistema Electrónico INFOMEX en el segundo cuatrimestre de 2020

Fuente: Unidad de Transparencia

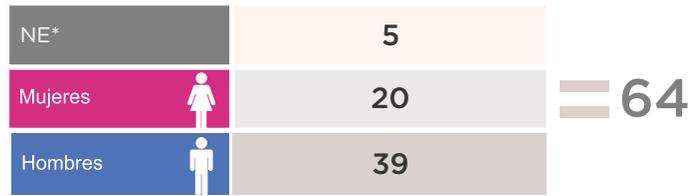
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

Nota: El Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), derivado por la contingencia sanitaria de la propagación del COVID-19 a nivel mundial, nacional y estatal, determinó en Sesión de Pleno del día de ayer la suspensión temporal de plazos y términos a partir de día 21 de abril hasta el 5 de mayo del año en curso; en solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión, con excepción de aquellas relacionadas con la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicho acuerdo se comparte en el siguiente enlace [ACT/PLE-ORD10-IZAI/20/04/2020](https://bit.ly/3btzdFJ)



Solicitudes de Información por Sexo

En el periodo a informar se recibieron 64 solicitudes de información, de las cuales 20 fueron interpuestas por mujeres, 39 por hombres y 5 por personas que no especificaron su sexo.



Fuente: Unidad de Transparencia.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.
* NE: No se Especifica.

Las solicitudes de información del periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, de acuerdo al mes de recepción fueron: 12 en mayo, 10 en junio, 36 en julio y 6 en agosto.

Solicitudes registradas, por mes de recepción

Mes	Cantidad
Mayo	12
Junio	10
Julio	36
Agosto	6
Total	64

Fuente: Unidad de Transparencia.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se realizó la carga de 13 mil 702 registros de información relativa a las obligaciones de Transparencia que compete publicar a este

Organismo Defensor de los Derechos Humanos, tanto en la página de internet institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, efectuando la carga de 6 mil 597 registros principales y 7 mil 105 registros secundarios.

Segundo Informe Cuatrimestral 2020

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo	Formatos	Registros Principales	Registros Secundarios	Total de registros cargados en la PNT y en el Sitio de Internet
Obligaciones de Transparencia Común	39	65	5,382	6,694	12,076
Obligaciones de Transparencia Específica	44	1	1	0	1
Tabla de Aplicabilidad	40	12	1,214	411	1,625
Total		78	6,597	7,105	13,702

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

Las solicitudes de información en el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, de acuerdo a la temática fueron: 36 Administrativas, 12 Generales de Quejas, 3 de Derechos Humanos en General, 3

Recomendaciones, 2 de Derecho ARCO ACCESO, 2 de Niñas, niños y adolescentes, 2 de Trata de Personas, 2 de Violencia Obstétrica, 1 de Expedientes de Queja y 1 de Migrantes.

Temática	Cantidad
Administrativas	36
Generales de Quejas	12
Derechos Humanos en General	3
Recomendaciones	3
Derechos ARCO ACCESO	2
Niñas, Niños y Adolescentes	2
Trata de Personas	2
Violencia Obstétrica	2
Expedientes de Queja	1
Migrantes	1
Total	64

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

Finalmente, se participó en diversas actividades de capacitación como a continuación se detalla.

No.	Capacitación	Instancia Convocante	Fecha
1	Avances y retos a 5 años de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de tres análisis con expertos	4, 5 y 6 de mayo de 2020
2	Plataforma Nacional de Transparencia Módulo SIGEMI-SICOM, Módulo de Solicitudes de Acceso a la Información	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	7 de mayo de 2020
3	Difusión y Protección de Datos Personales durante la Contingencia	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	12 de mayo de 2020
4	Infodemia: Una Sociedad Abierta ante la Pandemia	Centro de Investigaciones del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI).	14 de mayo de 2020
5	Conversatorio virtual: a 4 años de la Plataforma Nacional de Transparencia ¿Qué sigue?	Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI)	22 de mayo de 2020
6	Capacitación Virtual: Socialización de la Guía para la Elaboración del Documento de Seguridad	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	26 de junio de 2020
7	Capacitación Virtual: TEST DATA (software para generar versiones públicas)	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	7 de agosto de 2020

Fuente: Unidad de Transparencia.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS **DERECHOS HUMANOS**



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**

IV. Protección y Defensa de los Derechos Humanos

La protección y defensa de los derechos humanos es una cuestión prioritaria prevista en el derecho internacional de los derechos humanos, al reconocer que éstos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta, es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser la principal beneficiaria de los mismos. La protección de estos, es responsabilidad primordial de los gobiernos¹, pues deben, por un lado, no interferir arbitrariamente en el ejercicio de los derechos humanos de las personas o bien, de promover o tolerar cualquier práctica que los vulnere², y por otro no deben llevar a cabo acciones u omisiones que los puedan poner en peligro.

El cumplimiento del "deber", y el respeto a los derechos humanos están íntimamente relacionados. Deber es tener una obligación positiva, independientemente de la naturaleza u origen de la norma que la ley que imprima este deber. Inmanuel Kant³, explica con una visión materialista que el deber es la necesidad de una acción de respeto a la ley, con independencia a su inclinación persona o moral. La acción realizada por el deber mismo tiene que excluir por completo la inclinación personal. Y respetar los derechos humanos que el Estado Mexicano reconoce, implica

abstraerse de una inclinación personal o subjetiva, toda vez que las autoridades y servidores públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y es interés y responsabilidad del Estado Mexicano prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Por tanto la protección y defensa de los derechos humanos, representa una parte sustantiva de la Institución, por lo que hemos puesto énfasis en mejorar los procesos que aseguren al Organismo Defensor de los Derechos Humanos las capacidades institucionales para contribuir a un ejercicio pleno de los derechos por parte de los ciudadanos.

En este rubro durante el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) en sus oficinas centrales y en las 7 Visitadurías Regionales que se ubican en Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande y Tlaltenango de Sánchez Román se aperturaron un total de 943 expedientes de los cuales 638 fueron Asesorías, 176 Quejas y 129 Gestiones.

¹ Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

² Programa Estatal de Derechos Humanos, Titular del Poder Ejecutivo, emitido el 30 de marzo de 2015

³ Inmanuel Kant, Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Capítulo Segundo (Mare Nostrum Comunicación. Traducción: Manuel García Morente)

IV.1. Orientación y Quejas

En el periodo correspondiente del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, que se informa, se iniciaron un total de 943 expedientes como a continuación se detalla.

Expedientes Segundo Cuatrimestre del año 2020

Tipo	Número
Asesorías otorgadas	638
Quejas recibidas	176
Gestiones	129
Total	943

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.1.1. Asesorías

En lo que respecta a las asesorías, se otorgaron servicios de orientación jurídica, administrativa y psicológica; así como asistencia en la elaboración

de escritos, remisión de asuntos a otras instancias que no son de competencia de este Organismo, y realización de diversos trámites de gestiones.

IV.1.1.1. Asesorías clasificadas por Materia

En el periodo que se informa las asesorías registradas fueron 638, de las cuales 276 fueron administrativas, 116 penitenciarias, 88 penales, 71

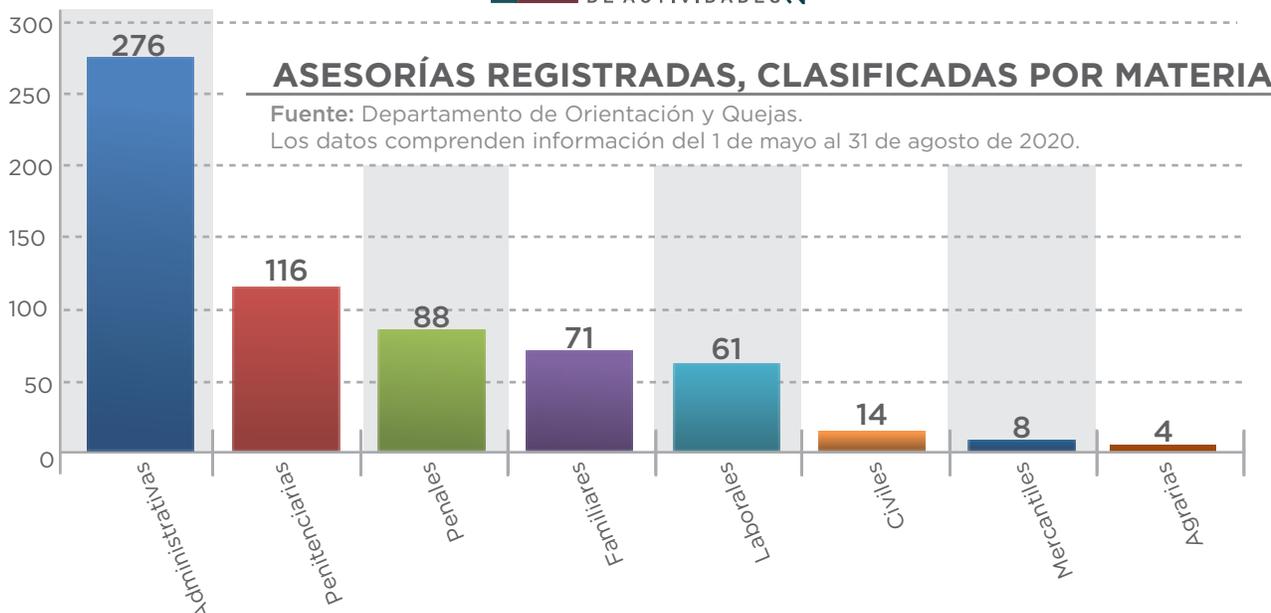
familiares, 61 laborales, 14 civiles, 8 mercantiles y 4 agrarias.

Asesorías Clasificadas por Materia

Tipo	Total	Porcentaje
Administrativas	276	43.26
Penitenciarias	116	18.18
Penales	88	13.79
Familiares	71	11.13
Laborales	61	9.56
Civiles	14	2.19
Mercantiles	8	1.25
Agrarias	4	0.63
Total	638	100

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.1.2. Asesorías clasificadas por Materia y Sexo

Del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se registraron las siguientes asesorías: 142 interpuestas por mujeres y 134 interpuestas por hombres en materia administrativa, 77 por mujeres y 39 por hombres en materia penitenciaria, 52 por mujeres y 36 por hombres en materia penal, 52 por mujeres y 36 por hombres en materia penal, 52 por

mujeres y 19 por hombres en materia familiar, 28 por mujeres y 33 por hombres en materia laboral, 6 por mujeres y 8 por hombres en materia civil, 5 por mujeres y 3 por hombres en materia mercantil, 1 por mujer y 3 por hombres en materia agraria.

Asesorías registradas en el Segundo Cuatrimestre del año 2020, clasificadas por materia y sexo

Tipo	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Administrativas	142	39.12	134	48.73	276
Penitenciarias	77	21.21	39	14.18	116
Penales	52	14.33	36	13.09	88
Familiares	52	14.33	19	6.91	71
Laborales	28	7.71	33	12	61
Civiles	6	1.65	8	2.91	14
Mercantiles	5	1.38	3	1.09	8
Agrarias	1	0.28	3	1.09	4
Total	363	100	275	100	638

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.1.1.3. Asesorías clasificadas por grupo etario

Con respecto a las asesorías registradas por grupo etario, en el periodo que se informa, 18 fueron interpuestas por personas menores de 20 años, 128 por personas del rango de edad de 21 a 30 años, 126 de la franja etaria de 31 a 40 años, 157 dentro del rango de edad de 41 a 50 años, 103 de

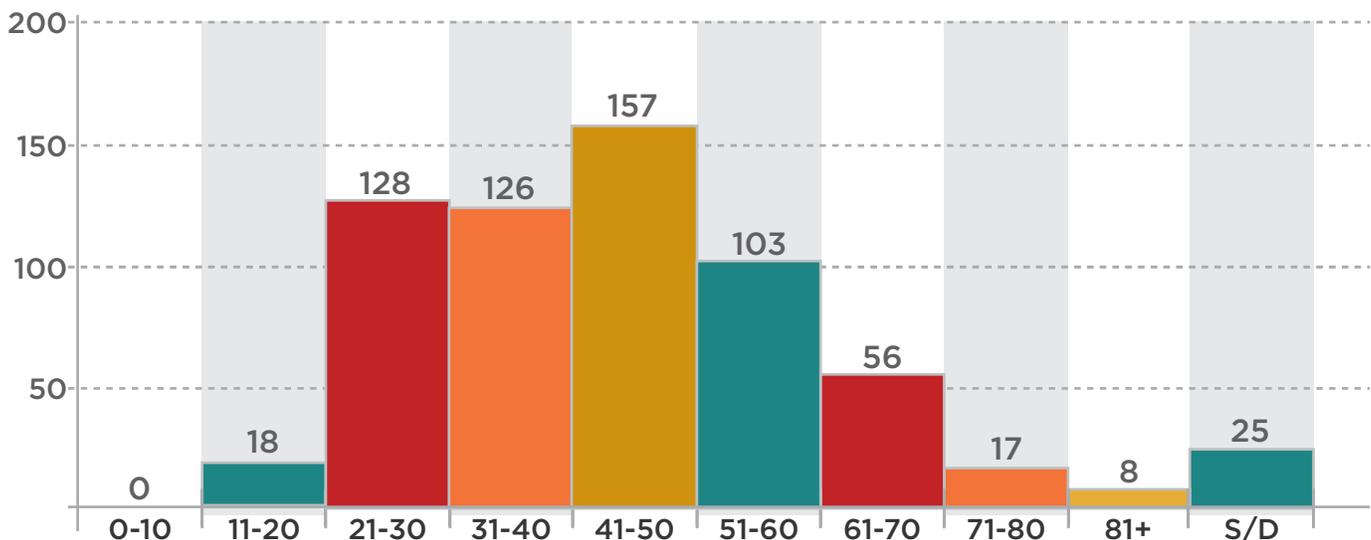
la franja etaria de 51 a 60 años, 56 por personas en el grupo de edad de 61 a 70 años, 17 por personas dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 8 por personas en la edad de 81 años o más y 25 personas sin datos de edad; siendo un total de 638 personas asesoradas.

Asesorías registradas en el Segundo Cuatrimestre del año 2020, clasificadas por grupo etario

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	18
21-30	128
31-40	126
41-50	157
51-60	103
61-70	56
71-80	17
81+	8
S/D	25
Total	638

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.1.4. Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

En el periodo que se informa se asesoraron a 9 mujeres y 9 hombres menores de 20 años, 80 mujeres y 48 hombres en la franja etaria de 21 a 30 años, 83 mujeres y 43 hombres en el rango de edad de 31 a 40 años, 94 mujeres y 63 hombres en la franja etaria de 41 a 50 años, 59 mujeres y 44 hombres dentro del rango de edad de 51 a 60

años, 21 mujeres y 35 hombres en la franja etaria de 61 a 70 años, 3 mujeres y 14 hombres dentro del rango de edad de 71 a 80 años, 8 hombres en la franja etaria de 81 años y más y 14 mujeres y 11 hombres sin datos de edad; siendo un total de 363 mujeres y 275 hombres, asesorados.

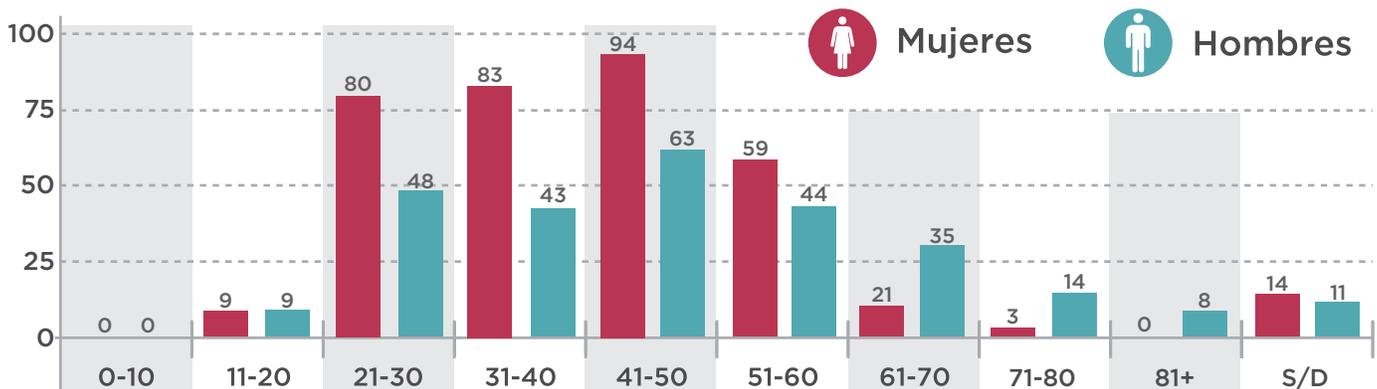
Asesorías clasificadas por grupo etario y sexo

Tipo	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	9	9	18
21-30	80	48	128
31-40	83	43	126
41-50	94	63	157
51-60	59	44	103
61-70	21	35	56
71-80	3	14	17
81 +	0	8	8
S/D	14	11	25
Total	363	275	638

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR GRUPOS ETARIOS Y SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



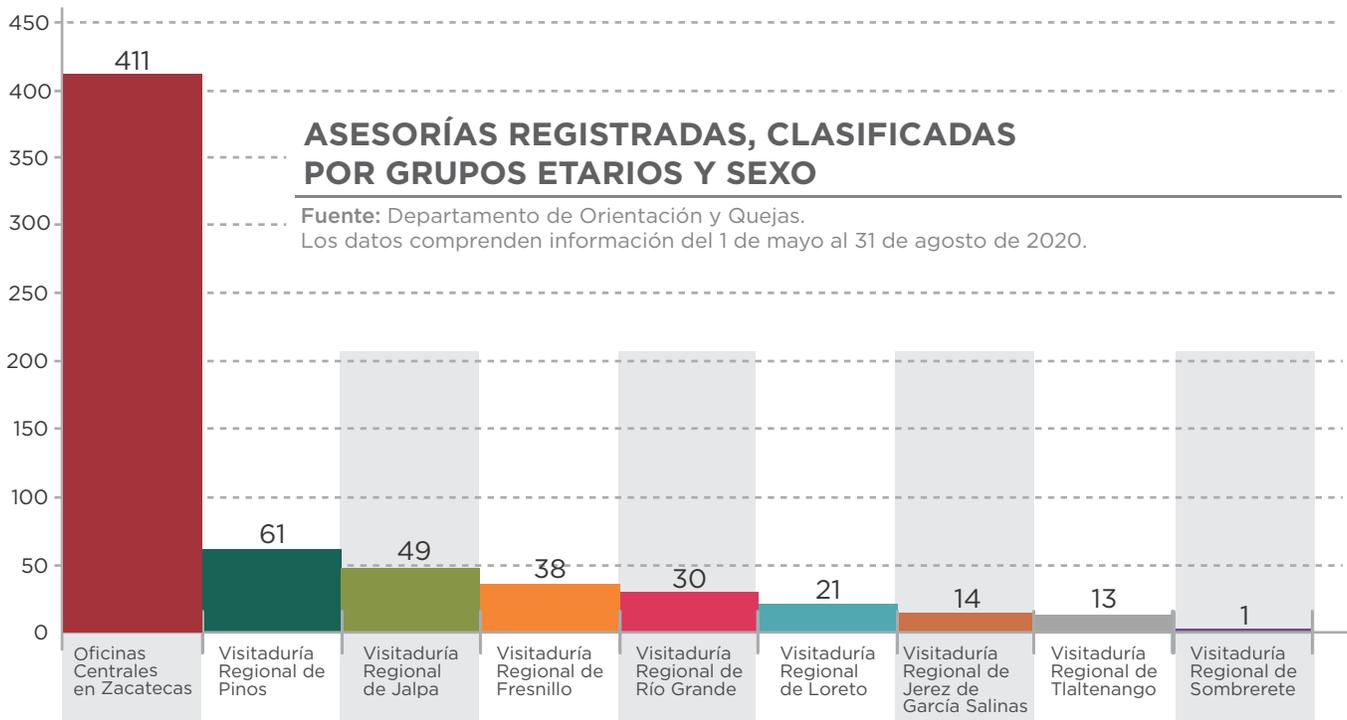
IV.1.1.5. Asesorías clasificadas por región

Las asesorías efectuadas por región en el periodo a informar se otorgaron de la siguiente manera: 411 en las oficinas centrales ubicadas en la capital del estado, 61 en la Visitaduría Regional de Pinos, 49 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 38 en la Visitaduría Regional de Fresnillo, 30 en la

Visitaduría Regional de Río Grande, 21 en la Visitaduría Regional de Loreto, 14 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 13 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango y 1 en la Visitaduría Regional de Sombrerete.

Asesorías registradas en el Segundo Cuatrimestre del año 2020, por región

Región	Total
Oficinas Centrales en Zacatecas	411
Visitaduría Regional de Pinos	61
Visitaduría Regional de Jalpa	49
Visitaduría Regional de Fresnillo	38
Visitaduría Regional de Río Grande	30
Visitaduría Regional de Loreto	21
Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas	14
Visitaduría Regional de Tlaltenango	13
Visitaduría Regional de Sombrerete	1
Total	638



IV.1.1.6. Asesorías clasificadas por mes de recepción

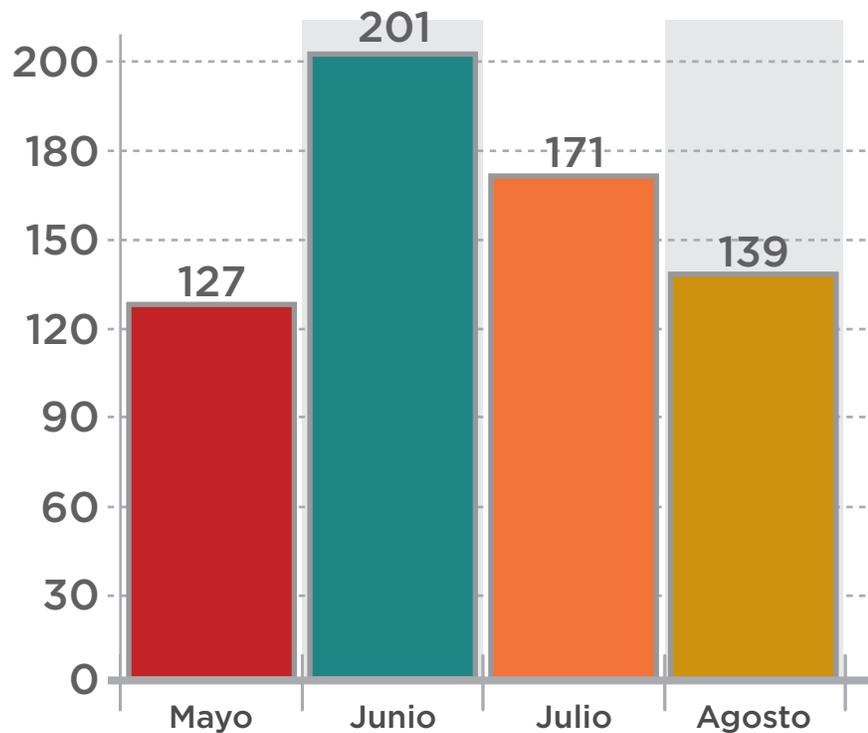
Las asesorías registradas en el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, de acuerdo al mes de recepción fueron: 127 en mayo, 201 en junio, 171 en julio y 139 en agosto.

Asesorías registradas de acuerdo al mes de recepción

Mes	Total
Mayo	127
Junio	201
Julio	171
Agosto	139
Total	638

ASESORÍAS REGISTRADAS, CLASIFICADAS POR MES DE RECEPCIÓN

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.1.7. Asesorías clasificadas por tipo de recepción

En el periodo que se informa se brindaron 638 asesorías, de las cuales 345 se recibieron de manera directa o personal, 277 telefónicas, 4 carta

o mensajería, 3 acta circunstanciada, 2 internet, 1 prensa y 6 sin determinar, siendo un total de 638 asesorías registradas.

Asesorías registradas, por tipo de recepción

Tipo de Recepción	Total
Directa o personal	345
Telefónica	277
Carta o Mensajería	4
Acta circunstanciada	3
Internet	2
Prensa	1
Sin Determinar	6
Total	638

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.1.2 Gestiones

IV.1.2.1 Gestiones generales

En la tabla siguiente se presentan las gestiones que se realizaron durante el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 por parte de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos

con número de expediente, edad, sexo e institución donde se realizó la gestión; efectuándose 129 gestiones en el periodo a informar.

Expedientes de Gestión del año 2019				
No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
1	CDHEZ/G/VRP/191/2020	52	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
2	CDHEZ/G/VRP/192/2020	33	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
3	CDHEZ/G/VRRG/193/2020	36	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
4	CDHEZ/G/VRRG/194/2020	32	F	Presidencia Municipal de Miguel Auza, Zacatecas
5	CDHEZ/VRP/195/2020	50	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y Sistema del Desarrollo Municipal de la Familia de Pinos, Zacatecas
6	CDHEZ/VRF/196/2020	33	F	Fiscalía General de Justicia del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
7	CDHEZ/ZAC/197/2020	61	M	Presidencia Municipal de Veta Grande, Zacatecas
8	CDGEZ/ZAC/198/2020	55	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
9	CDHEZ/G/VRP/199/2020	32	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y Sistema del Desarrollo Municipal de la Familia de Pinos, Zacatecas
10	CDHEZ/G/ZAC/200/2020	35	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
11	CDHEZ/G/ZAC/201/2020	45	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
12	CDHEZ/G/ZAC/202/2020	29	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
13	CDHEZ/G/VRRG/203/2020	80	M	Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
14	CDHEZ/G/ZAC/204/2020	33	F	Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ)
15	CDHEZ/G/ZAC/205/2020	37	M	Hospital de la Mujer Zacatecana
16	CDHEZ/G/ZAC/206/2020	57	M	Empresa Privada "Corporativa Integral de Seguridad Privada JIM"
17	CDHEZ/G/ZAC/207/2020	46	M	Coordinación General de Preparatorias de la Universidad Autónoma de Zacatecas
18	CDHEZ/G/VRP/208/2020	36	M	Dirección de Seguridad Pública de la Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
19	CDHEZ/G/VRP/209/2020	58	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
20	CDHEZ/G/ZAC/210/2020	0	F	Presidencia Municipal de Zacatecas y Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas
21	CDHEZ/G/VRP/211/2020	49	F	Policía de Investigación de Pinos, Zacatecas
22	CDHEZ/G/ZAC/212/2020	0	M	Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (SSZ)
23	CDHEZ/G/ZAC/213/2020		M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
24	CDHEZ/G/ZAC/214/2020	34	F	Dirección de Policía de Seguridad Vial del Estado de Zacatecas
25	CDHEZ/G/ZAC/215/2020	51	F	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
26	CDHEZ/G/ZAC/216/2020	55	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
27	CDHEZ/G/RÍO/217/2020	55	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
28	CDHEZ/G/ZAC/218/2020	43	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
29	CDHEZ/G/ZAC/219/2020	51	F	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas
30	CDHEZ/G/ZAC/220/2020	29	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
31	CDHEZ/G/ZAC/221/2020	0	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
32	CDHEZ/G/ZAC/SP/222/2020	0	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Fresnillo
33	CDHEZ/G/ZAC/SP/223/2020	28	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
34	CDHEZ/G/ZAC/SP/224/2020	33	F	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil del Estado de Zacatecas (CIAJZ)
35	CDHEZ/G/ZAC/SP/225/2020	38	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
36	CDHEZ/G/ZAC/SP/226/2020	30	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
37	CDHEZ/G/ZAC/SP/227/2020	30	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
38	CDHEZ/G/ZAC/228/2020	0	F	Hospital General de Fresnillo, Zacatecas
39	CDHEZ/G/VRJ/229/2020	60	M	Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas
40	CDHEZ/G/VRT/230/2020	75	F	Asilo de Ancianos Mateo Correa Magallanes A.C. en Tepechitlán, Zacatecas
41	CDHEZ/G/ZAC/231/2020	35	F	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
42	CDHEZ/G/ZAC/232/2020	50	M	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
43	CDHEZ/G/VRT/233/2020	32	M	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ) y Presidencia Municipal de Tepechitlán, Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
44	CDHEZ/G/VRT/234/2020	66	F	Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas
45	CDHEZ/G/VRT/235/2020	52	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
46	CDHEZ/G/VRP/236/2020	72	M	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
47	CDHEZ/G/VRP/237/2020	72	M	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
48	CDHEZ/G/VRP/238/2020	27	M	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
49	CDHEZ/G/VRP/239/2020	69	M	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
50	CDHEZ/G/C/ZAC/SP/240/2020	55	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
51	CDHEZ/G/C/ZAC/SP/241/2020	55	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
52	CDHEZ/G/VRP/242/2020	90	M	Secretaría del Bienestar
53	CDHEZ/G/VRF/243/2020	45	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Fresnillo, Zacatecas
54	CDHEZ/G/VRF/244/2020	20	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
55	CDHEZ/G/VRF/245/2020	23	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
56	CDHEZ/G/VRF/246/2020	34	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
57	CDHEZ/G/VRF/247/2020	42	F	Centro de Control, Comando, Computo y Comunicaciones (C-4)
58	CDHEZ/G/ZAC/248/2020	73	M	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
59	CDHEZ/G/VRR/249/2020	68	F	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
60	CDHEZ/G/VRP/250/2020	60	M	Juez Municipal de Pinos, Zacatecas
61	CDHEZ//G/ZAC/SP/251/2020	58	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas
62	CDHEZ/G/ZAC/SP/252/2020	36	M	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
63	CDHEZ/G/VRP/253/2020	65	M	Instituto de la Mujer en Villa Hidalgo, Zacatecas
64	CDHEZ/G/VRP/254/2020	20	F	Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
65	CDHEZ/G/ZAC/SP/255/2020	50	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
88	CDHEZ/G/VRF/278/2020	33	F	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
89	CDHEZ/G/VRF/279/2020	50	F	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
90	CDHEZ/G/VRF/280/2020	46	F	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Fresnillo, Zacatecas
91	CDHEZ/G/VRP/281/2020	60	F	Procuraduría Agraria del Estado de Zacatecas
92	CDHEZ/G/ZAC/282/2020	0	M	Comisión Federal de Electricidad (CFE) Delegación Zacatecas
93	CDHEZ/G/VRJ/283/2020	25	F	Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia
94	CDHEZ/G/VRJ/284/2020	21	M	Tránsito y Vialidad del Municipio de Juchipila Zacatecas, así como la Comisión Federal de Electricidad (CFE)
95	CDHEZ/G/VRP/285/2020	52	F	Área de Atención Temprana del Ministerio Público, de Pinos, Zacatecas
96	CDHEZ/G/VRP/286/2020	26	M	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
97	CDHEZ/G/ZAC/287/2020	40	M	Gestión con particulares
98	CDHEZ/G/ZAC/SP/288/2020	25	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
99	CDHEZ/G/ZAC/SP/289/2020	28	M	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
100	CDHEZ/G/VRP/290/2020	43	M	Juzgado Comunitario de Pinos, Zacatecas
101	CDHEZ/G/VRP/291/2020	41	F	Presidencia Municipal y Juzgado Comunitario de Pinos, Zacatecas
102	CDHEZ/G/VRP/292/2020	53	F	Sistema del Desarrollo Municipal de la Familia de Pinos, Zacatecas
103	CDHEZ/G/VRP/293/2020	78	M	Servidores de la Nación, Módulo Pinos, Zacatecas
104	CDHEZ/G/VRJ/294/2020	59	M	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
105	CDHEZ/G/VRT/295/2020	70	F	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
106	CDHEZ/G/ZAC/296/2020	27	F	Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas
107	CDHEZ/G/ZAC/297/2020	65	F	Clínica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Delegación, Zacatecas
108	CDHEZ/G/ZAC/SP/298/2020	26	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
109	CDHEZ/G/ZAC/299/2020	29	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
66	CDHEZ/G/ZAC/256/2020	49	F	Agencia del Ministerio Público del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas
67	CDHEZ/G/VRF/257/2020	30	M	Hospital General José Haro Ávila, de Fresnillo, Zacatecas
68	CDHEZ/G/VRF/258/2020	58	F	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
69	CDHEZ/G/VRF/259/2020	39	F	Unidad Especializada en contra del Delito de Robo de Vehículos, del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas
70	CDHEZ/G/VRF/260/2020	48	M	Hospital General José Haro Ávila de Fresnillo, Zacatecas
71	CDHEZ/G/VRP/261/2020	21	F	Módulo de Atención Temprana de Pinos, Zacatecas
72	CDHEZ/G/ZAC/SP/262/2020	45	F	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil del Estado de Zacatecas (CIAJZ)
73	CDHEZ/G/VRR/263/2020	49	F	Unidad Especializada de Investigación Mixta, del Distrito Judicial de Río Grande, Zacatecas
74	CDHEZ/G/VRR/264/2020	34	F	Juez Comunitario del Municipio de Río Grande, Zacatecas
75	CDHEZ/G/VRJ/265/2020	46	M	Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas
76	CDHEZ/G/VRP/266/2020	19	F	Presidencia de Pinos, Zacatecas
77	CDHEZ/G/VRP/267/2020	39	F	Agencia del Ministerio Público en Pinos, Zacatecas
78	CDHEZ/G/VRP/268/2020	45	F	Agencia del Ministerio Público del Distrito de Pinos, Zacatecas
79	CDHEZ/G/ZAC/269/2020	0	M	Delegación Comunitaria El Tepetate, Loreto, Zacatecas
80	CDHEZ/G/ZAC/SP/270/2020	24	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
81	CDHEZ/G/ZAC/SP/271/2020	55	F	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
82	CDHEZ/G/VRP/272/2020	36	F	Presidencia Municipal de Pinos, Zacatecas
83	CDHEZ/G/ZAC/SP/273/2020	26	F	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas
84	CDHEZ/G/VRJ/274/2020	59	M	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
85	CDHEZ/G/ZAC/275/2020	51	F	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Delegación Zacatecas
86	CDHEZ/G/ZAC/276/2020	46	F	Policía de Investigación de Zacatecas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
87	CDHEZ/G/VRF/277/2020	65	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

No.	Expediente	Edad	Sexo	Autoridad
110	CDHEZ/G/ZAC/300/2020	34	M	Hospital General No. 1, Delegación Zacatecas
111	CDHEZ/G/ZAC/301/2020	69	M	Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Delegación Zacatecas
112	CDHEZ/G/ZAC/302/2020	48	F	Centro de Atención Psiquiátrico, Calera, Zacatecas
113	CDHEZ/G/ZAC/303/2020	43	M	Escuelas Secundarias Técnicas Federales y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Delegación Loreto, Zacatecas
114	CDHEZ/G/ZAC/304/2020	25	F	Procuraduría del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (SEDIF), Zacatecas
115	CDHEZ/G/ZAC/305/2020	25	F	Distrito Judicial de Sombrerete, Zacatecas
116	CDHEZ/G/ZAC/306/2020	0	F	Unidad Académica de Artes de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)
117	CDHEZ/G/ZAC/307/2020	66	M	Clínicas Familiares del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Zacatecas
118	CDHEZ/G/ZAC/308/2020	44	F	Hospital de Especialidades Psiquiátricas de Calera, Zacatecas
119	CDHEZ/G/VRJ/309/2020	67	F	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
120	CDHEZ/G/ZAC/310/2020	49	F	Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Delegación Zacatecas
121	CDHEZ/G/VRRG/311/2020	69	M	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
122	CDHEZ/G/VRJ/312/2020	51	F	Secretaría de Relaciones Exteriores en Juchipila, Zacatecas
123	CDHEZ/G/VRJ/313/2020	65	M	Hospital de Especialidades Psiquiátricas de Calera, Zacatecas
124	CDHEZ/G/VRP/314/2020	30	F	Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) del Distrito de Pinos, Zacatecas
125	CDHEZ/G/ZAC/315/2020	0	F	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTEZAC)
126	CDHEZ/G/ZAC/316/2020	0	F	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTEZAC)
127	CDHEZ/G/ZAC/SP/317/2020	61	M	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
128	CDHEZ/G/VRRG/318/2020	81	M	Presidencia Municipal de Río Grande, Zacatecas
129	CDHEZ/G/ZAC/319/2020	51	F	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.1.3. Quejas recibidas

IV.1.3.1 Quejas recibidas durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) a través de sus oficinas centrales y en las ocho visitadurías regionales que se ubican en

Fresnillo, Jalpa, Jerez de García Salinas, Loreto, Pinos, Río Grande, Sombrerete y Tlaltenango; se recibieron 176 quejas y se concluyeron 171 quejas en el segundo cuatrimestre de 2020.

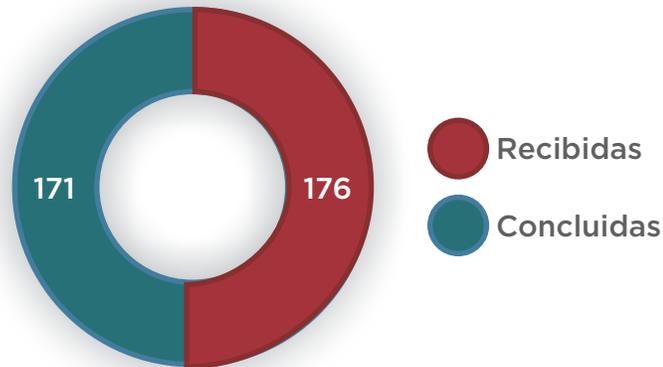
Recibidas	Concluidas
176	171

QUEJAS RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas

Los datos comprenden del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

Nota: Se recibieron 176 quejas en el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 y se concluyeron 171 expedientes de queja y 183 resoluciones, de los cuales son: 5 expedientes y 6 resoluciones del año 2017, 16 expedientes y 20 resoluciones del año 2018, 51 expedientes y 57 resoluciones del año 2019 y 99 expedientes y 100 resoluciones del año 2020.



IV.1.3.1.1. Quejas recibidas por sexo

Las quejas atendidas en la CDHEZ fueron interpuestas por 83 mujeres y 93 hombres, lo que en porcentaje representa el 47.16 por ciento y 52.84 por ciento, respectivamente.

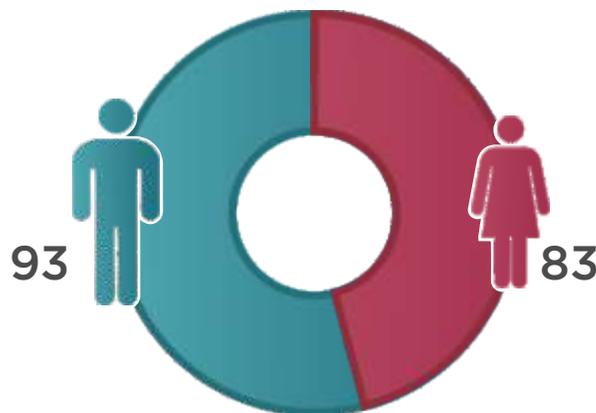
Quejas recibidas por sexo

Mujeres	Hombres	Total
83	93	176

QUEJAS CLASIFICADAS POR SEXO

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.3.1.2. Quejas recibidas por grupo etario

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario en el Organismo Defensor de los Derechos Humanos del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 fueron interpuestas por 5 personas menores de 20 años, 31 personas en una franja etaria de 21 a 30 años, 49 personas en edades de 31 a 40 años, 39 perso-

nas en el rango de edad de 41 a 50 años, 16 personas en una franja etaria de 51 a 60 años, 10 personas en edades de 61 a 70 años, 3 personas en una franja etaria de 71 a 80 años, 1 persona mayor de 80 años y 22 personas sin datos de identificación con respecto a su edad.

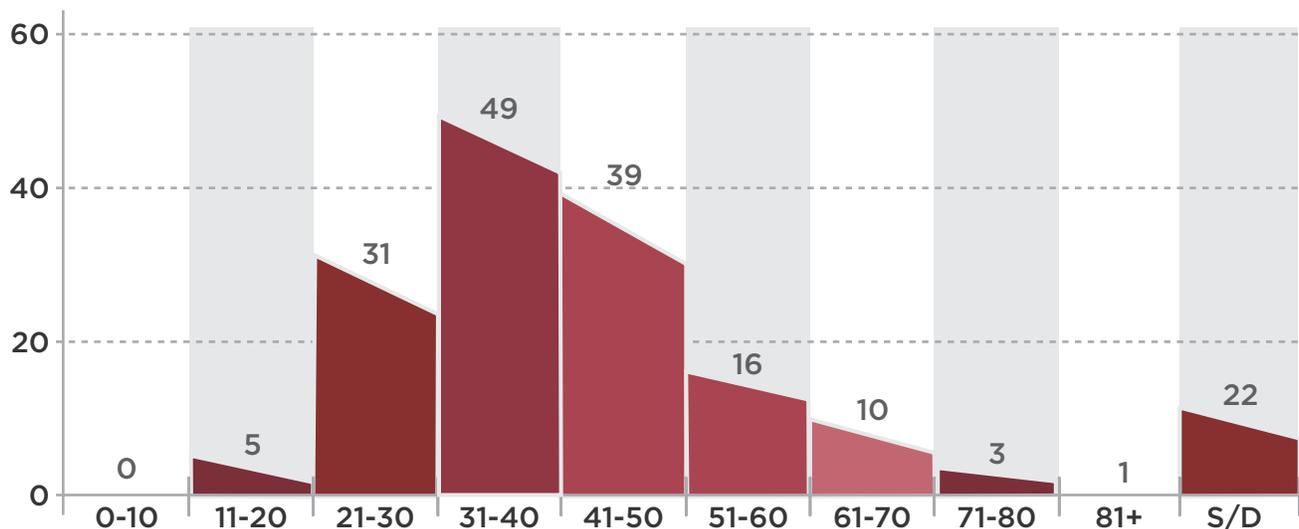
Quejas por grupo etario, recibidas durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

Grupo etario	Total
0-10	0
11-20	5
21-30	31
31-40	49
41-50	39
51-60	16
61-70	10
71-80	3
81+	1
Sin datos	22
Total	176

QUEJAS POR GRUPO ETARIO, RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.3.1.3. Quejas recibidas por grupo etario y sexo

Las quejas recibidas de acuerdo al grupo etario y sexo durante el segundo cuatrimestre del año 2020 fueron interpuestas por 2 mujeres y 3 hombres menores de 20 años, 12 mujeres y 19 hombres en el rango de edad de 21 a 30 años, 25 mujeres y 14 hombres en la franja etaria de 41 a 50

años, 6 mujeres y 10 hombres en el rango de edad de 51 a 60 años, 3 mujeres y 7 hombres en la franja etaria de 61 a 70 años, 3 mujeres en el rango de edad de 71 a 80 años, 1 hombre en la franja etaria de 81 años, así como 10 mujeres y 12 hombres sin datos de edad.

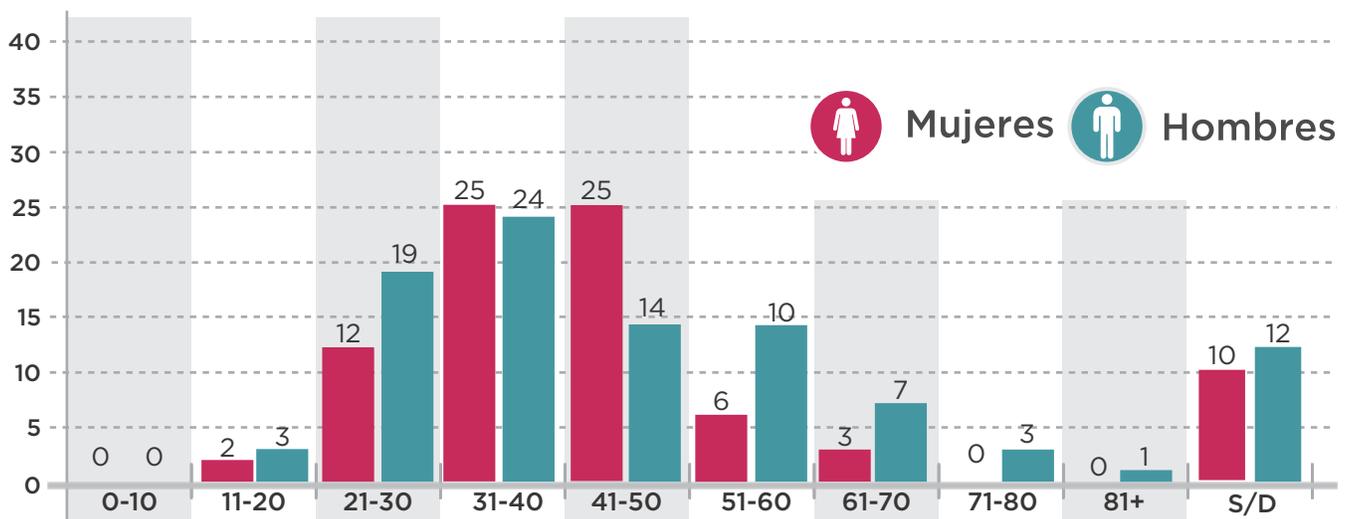
Quejas por grupo etario y sexo, recibidas durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

Grupo etario	Mujeres	Hombres	Total
0-10	0	0	0
11-20	2	3	5
21-30	12	19	31
31-40	25	24	49
41-50	25	14	39
51-60	6	10	16
61-70	3	7	10
71-80	0	3	3
81+	0	1	1
Sin datos	10	12	22
Total	83	93	176

QUEJAS POR GRUPO ETARIO Y SEXO, RECIBIDAS DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.3.1.4. Quejas recibidas por Visitaduría

En el periodo que se informa las quejas recibidas por Visitaduría fueron de la siguiente manera: 20 en la Primera Visitaduría General, 21 en la Segunda Visitaduría General, 22 en la Tercera Visitaduría General, 19 en la Cuarta Visitaduría General, 22 en la Quinta Visitaduría General, 20 en la Sexta Visitaduría General, 19 en la Visitaduría Regional

de Fresnillo, 8 en la Visitaduría Regional de Jalpa, 6 en la Visitaduría Regional de Jerez de García Salinas, 9 en la Visitaduría Regional de Loreto, 2 en la Visitaduría Regional de Pinos, 2 en la Visitaduría Regional de Río Grande y 6 en la Visitaduría Regional de Tlaltenango.

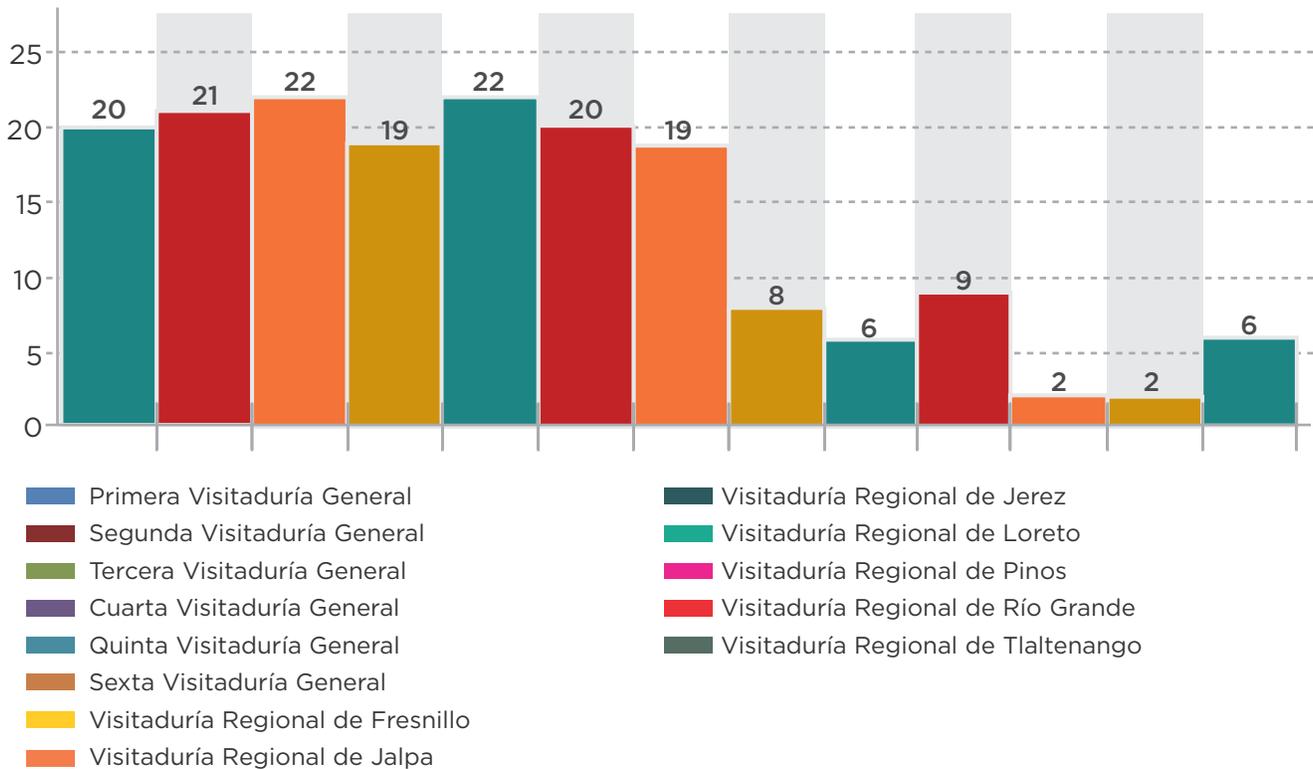
Quejas recibidas por visitaduría, durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

Unidad Administrativa	Total
Primera Visitaduría General	20
Segunda Visitaduría General	21
Tercera Visitaduría General	22
Cuarta Visitaduría General	19
Quinta Visitaduría General	22
Sexta Visitaduría General	20
Visitaduría Regional de Fresnillo	19
Visitaduría Regional de Jalpa	8
Visitaduría Regional de Jerez	6
Visitaduría Regional de Loreto	9
Visitaduría Regional de Pinos	2
Visitaduría Regional de Río Grande	2
Visitaduría Regional de Tlaltenango	6
Totales	176

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

QUEJAS RECIBIDAS POR VISITADURÍA, DURANTE EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2020

Fuente: Departamento de Orientación y Quejas.
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.



IV.1.3.1.5. Quejas penitenciarias

Durante el periodo que se informa se presentaron 10 quejas penitenciarias, las cuales se encuentran en trámite.

Quejas penitenciarias, recibidas durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

Conclusión	Cantidad
En trámite	10
Concluidas	0
Total	10

Fuente: Departamento de Sistema Penitenciario
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.1.3.1.6. Quejas penitenciarias, clasificadas por autoridades presuntas infractoras

En el periodo que se informa las quejas penitenciarias por autoridades presuntamente infractoras fueron 10, de las cuales se registraron las autoridades presuntamente infractoras: 4 de Establecimientos Penitenciarios Distritales en el Estado de Zacatecas, 3 del Centro Regional de Reinser-

ción Social Varonil Cieneguillas, 1 del Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, 1 de la Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado y 1 del Centro Federal de Reinserción Social (CEFERESO) No. 18 de Coahuila.

Quejas penitenciarias clasificadas por autoridades presuntamente infractoras

Autoridades en las Quejas Penitenciarias	Cantidad
Establecimientos Penitenciarios Distritales en el Estado de Zacatecas	4
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas	3
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo	1
Dirección de Prevención y Reinserción Social en el Estado	1
Centro Federal de Reinserción Social (CEFERESO) No. 18 de Coahuila	1
Total	10

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos
Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

IV.2. Sustanciación y Resolución de Expedientes

IV.2.1. Conclusión de Expedientes

IV.2.1.1. Quejas concluidas de expedientes del Segundo Cuatrimestre de 2020, clasificadas por tipo de resolución

Durante el segundo cuatrimestre de 2020 se concluyeron 171 expedientes de queja y 183 resoluciones, 98 expedientes y 99 resoluciones del año 2020, 51 expedientes y 57 resoluciones del año

2019, 16 expedientes y 20 resoluciones del año 2018, así como 6 expedientes y 7 resoluciones del año 2017.

Quejas concluidas de expedientes del Segundo Cuatrimestre de 2020, clasificadas por tipo de resolución y año de recepción

Tipo de resolución	2020	2019	2018	2017	Total
Acuerdo de no responsabilidad		15	10		25
Quejas resueltas durante su trámite	20	15	2		37
Desistimiento del Quejoso	24	7			31
Falta de interés del quejoso	4	4			8
Incompetencia por remitirse a la CNDH	20				20
Conciliaciones	2	1			3
Incompetencia de la CDHEZ	3	2		1	6
Quejas Improcedentes	16	2			18
Recomendaciones		2	5	5	12
Quejas no presentadas	9			1	10
Insuficiencia de Pruebas	1	8	3		12
Hechos no consecutivos de derechos humanos		1			1
Total	99	57	20	7	183

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

Nota: Del año 2020 son 99 resoluciones y 98 expedientes de queja, del año 2019 son 57 resoluciones y 51 expedientes de queja, del año 2018 son 20 resoluciones y 16 expedientes de queja y del año 2017 son 7 resoluciones y 6 expedientes de queja.

IV.2.2. Resoluciones

IV.2.2.1. Resoluciones emitidas durante el Segundo Cuatrimestre de 2020

El total de resoluciones emitidas del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 es de 183, de las cuales, 122 se realizaron en Visitadurías Generales de la Comi-

sión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y 61 en oficinas regionales del Organismo Defensor de los Derechos Humanos.

Resoluciones emitidas de los años 2017, 2018, 2019 y 2020

Tipo de Visitaduría	Número
Visitadurías Generales	122
Visitadurías Regionales	61
Total	183

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden la información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

Nota: En el segundo cuatrimestre del año 2020 se concluyeron 183 resoluciones y 171 expedientes.

IV.2.2.2. Resoluciones de expedientes del Segundo Cuatrimestre de 2020 de Visitadurías Generales

Con respecto a la conclusión de expedientes y total de Resoluciones emitidas en las Visitadurías Generales, se informa que se concluyeron 122 resoluciones y 114 expedientes de quejas, mismas que fueron clasificadas en los siguientes términos: 17 Acuerdos de no responsabilidad, 20 Desistimientos del Quejoso, 29 Quejas resueltas

durante su trámite, 7 Recomendaciones, 10 Quejas improcedentes, 2 Conciliaciones, 4 Faltas de interés del quejoso, 1 Incompetencia de la CDHEZ, 5 Quejas no presentadas, 9 Insuficiencias de Pruebas, 1 Queja por hechos no consecutivos de violaciones a derechos humanos y 17 Incompetencias por remitirse a la CNDH.

Resoluciones de Expedientes de Visitadurías Generales 2020

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Acuerdo de no responsabilidad	17	13.93
Desistimiento del Quejoso	20	16.39
Quejas resueltas durante su trámite	29	23.77
Recomendaciones	7	5.74
Quejas improcedentes	10	8.2
Conciliaciones	2	1.64
Falta de interés del quejoso	4	3.28
Incompetencia de la CDHEZ	1	0.82
Quejas no presentadas	5	4.1
Insuficiencia de pruebas	9	7.38
Hechos no consecutivos de violaciones a los derechos humanos	1	0.82
Incompetencia por remitirse a la CNDH	17	13.93
Total	122	100

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos

Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

Nota 1: Se emitieron 122 resoluciones y 114 expedientes de queja.

Nota 2: La recomendación CDHEZ/01/2020 contempla dos expedientes de queja el CDHEZ/162/2019 y el CDHEZ/163/2019. Son 6 Recomendaciones en el periodo a informar con 7 expedientes de queja.

IV. 2.2.3. Resoluciones de expedientes del Segundo Cuatrimestre del año 2020 de Visitadurías Regionales

Con respecto a la conclusión de expedientes y total de Resoluciones emitidas en las Visitadurías Regionales se informa que se concluyeron 57 expedientes de quejas y se emitieron 61 resoluciones, mismas que se clasificaron de la siguiente manera: 8 Acuerdos de no responsabilidad, 11 Desistimientos del Quejoso, 8 Quejas resueltas

durante su trámite, 5 Recomendaciones, 8 Quejas improcedentes, 1 Conciliación, 4 Falta de interés del quejoso, 5 Incompetencia de la CDHEZ, 5 Quejas no presentadas, 3 Insuficiencia de pruebas y 3 Incompetencias por remitirse a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

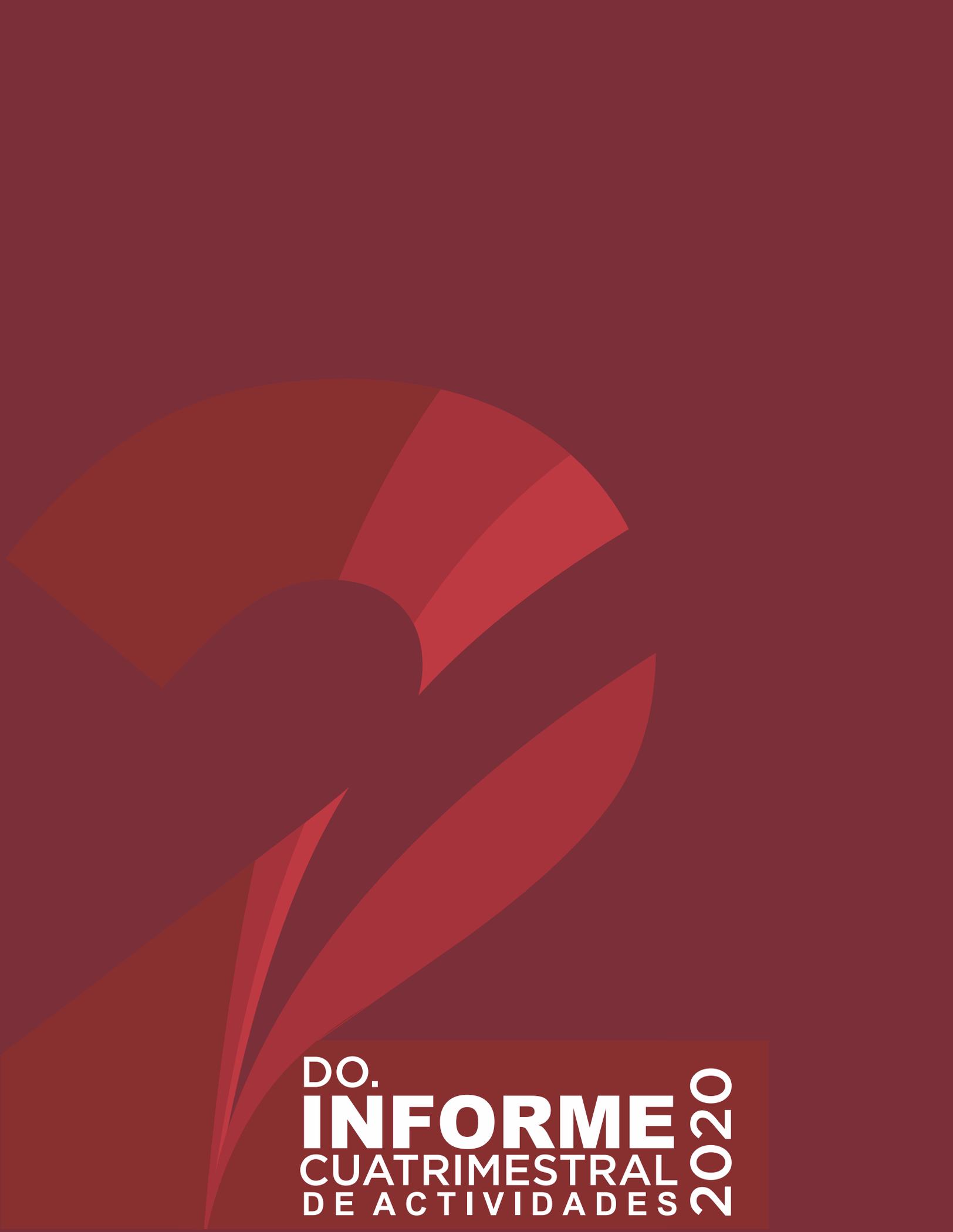
Resoluciones de Expedientes de Visitadurías Regionales 2020

Por Conclusión de Expediente	Cantidad	Porcentaje
Acuerdo de no responsabilidad	8	13.11
Desistimiento del Quejoso	11	18.03
Quejas resueltas durante su trámite	8	13.11
Recomendaciones	5	8.2
Quejas improcedentes	8	13.11
Conciliaciones	1	1.64
Falta de interés del quejoso	4	6.56
Incompetencia de la CDHEZ	5	8.2
Quejas no presentadas	5	8.2
Insuficiencia de pruebas	3	4.92
Hechos no consecutivos de violaciones a los derechos humanos	0	0
Incompetencia por remitirse a la CNDH	3	4.92
Total	61	100

Fuente: Coordinación General de Asuntos Jurídicos
 Los datos comprenden información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020
Nota 1: Se emitieron 57 resoluciones y 61 expedientes de queja.



PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**

VI. Promoción y Difusión de los Derechos Humanos

La promoción de los derechos humanos es una acción indispensable para prevenir la violación a los mismos y acabar así, con cualquier forma de discriminación y exclusión social que limiten u obstaculicen su ejercicio. La educación en y para los derechos humanos, se apoya de una serie de mecanismos que van desde acciones de divulgación y capacitación, hasta el desarrollo de especialidades, que permitan a la sociedad y a los gobiernos comprender qué son los derechos humanos y cómo deben ser garantizados.

La Organización de las Naciones Unidas, define a la educación en derechos humanos como “el conjunto de actividades de capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos mediante la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes”.

La educación en derechos humanos tiene como objetivos: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad y la dignidad humana; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y demo-

crática en la que impere el Estado de derecho; fomentar y mantener la paz; promover un desarrollo sostenible centrado en las personas, la justicia social, la cultura de la legalidad y la democracia.

En razón a ello, esta Comisión ha decidido hacer, de la educación en derechos humanos, uno de sus ejes prioritarios de actuación. Asumiendo para ello, el compromiso de diseñar un programa de capacitación que contenga, además de acciones de promoción activa, estrategias de formación que paulatinamente permitan a hombres y mujeres comprenderlos y participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, que permita reformular los patrones culturales en pro de la defensa y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Por ello, este Organismo, consciente de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización y práctica de los mismos, ha implementado diversas acciones en materia de capacitación y difusión a fin de institucionalizar el enfoque de derechos humanos en las actividades que desarrollan los poderes públicos estatales y municipales.

V.1. Acciones de Promoción y Difusión durante el Segundo Cuatrimestre del año 2020

VI.1.1. Personas Capacitadas

Del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se capacitó a: 233 jóvenes y 1 mil 296 servidores públicos, siendo un total de 1 mil 529 personas capacitadas.

CONCENTRADO DE CAPACITACIONES SEGUNDO CUATRIMESTRAL

Población Beneficiada	Capacitaciones otorgadas	Mujeres	Hombres	Total
Universidad	5	133	100	233
Servidores Públicos	41	562	734	1296
Total	46	695	834	1529

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por el área de Capacitación

Nota 1: Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 10 de junio al 31 de agosto, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Los datos comprenden la información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

V.1.2. Servidores públicos capacitados por la CDHEZ

En el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se capacitaron a 562 servidoras públicas y 734 servidores públicos, siendo la población beneficiada de 1 mil 296.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE PARTICIPARON EN CURSOS, TALLERES, FOROS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES O PRESENTACIONES, ORGANIZADOS POR LA CDHEZ O EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Tipo de Instituciones	Total de Funcionarios (as) que participaron en Cursos y Capacitaciones		
	Mujeres	Hombres	Total
Cuerpos de Seguridad Pública federales, estatales y municipales	113	341	454
Instituciones de Salud	36	34	70
Instituciones de Educación	22	23	45
Instituciones Estatales	391	336	727
Total	562	734	1296

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por el área de Capacitación.

Nota: Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 10 de junio al 31 de agosto, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19). Los datos comprenden del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

En el periodo que se informa se efectuaron 41 capacitaciones a servidoras y servidores públicos.

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos humanos de las víctimas	Instituto de Formación Profesional	Guadalupe, Zacatecas	3	19	22	10 de junio de 2020
2	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	8	14	22	15 de junio de 2020
3	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	10	13	23	16 de junio de 2020
4	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	6	11	17	17 de junio de 2020
5	Derechos humanos de las víctimas	Policía Estatal Preventiva	Guadalupe, Zacatecas	3	18	21	17 de junio de 2020
6	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	8	8	16	18 de junio de 2020
7	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	10	11	21	19 de junio de 2020
8	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	1	3	4	22 de junio de 2020
9	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	4	8	12	23 de junio de 2020
10	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	2	11	13	24 de junio de 2020

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
11	Derechos humanos de las víctimas	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	1	18	19	24 de junio de 2020
12	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	1	8	9	25 de junio de 2020
13	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	3	8	11	26 de junio de 2020
14	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	3	3	29 de junio de 2020
15	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	6	6	30 de junio de 2020
16	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	1	3	4	1 de julio de 2020
17	Derechos humanos de las víctimas	Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	21	21	1 de julio de 2020
18	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	7	7	8 de julio de 2020
19	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	4	4	9 de julio de 2020
20	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	5	5	10 de julio de 2020

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
21	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	7	20	27	13 de julio de 2020
22	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	4	17	21	14 de julio de 2020
23	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	6	10	16	15 de julio de 2020
24	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	2	12	14	15 de julio de 2020
25	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	1	13	14	16 de julio de 2020
26	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	3	5	8	16 de julio de 2020
27	Uso Legítimo de la Fuerza	Bachillerato General Policial de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	4	9	13	17 de julio de 2020
28	Uso Legítimo de la Fuerza	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Sombrerete, Zacatecas	1	25	26	5 de agosto de 2020
29	Equidad de Género	Región 06 de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)	Concepción del Oro, Zacatecas	22	23	45	12 de agosto de 2020
30	Equidad de Género y Derechos de la Mujer	Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	7	4	11	18 de agosto de 2020

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos

No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
31	Equidad de Género y Derechos de la Mujer	Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	4	6	10	19 de agosto de 2020
32	Derechos Humanos y Prevención de Atentados a la Libertad Personal y a la Integridad	Instituto de Formación Profesional de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Guadalupe, Zacatecas	0	4	4	20 de agosto de 2020
33	Los derechos humanos en materia penal	Diversas Instituciones	Guanajuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas	147	124	271	25 de agosto de 2020
34	Inteligencia Emocional y Autoestima	Titulares de los Órganos de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado	Zacatecas, Zacatecas	29	29	58	26 de agosto de 2020
35	Los derechos humanos en materia penal	Diversas Instituciones	Guanajuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas	152	128	280	26 de agosto de 2020
36	Derechos Humanos y Prevención de Atentados a la Libertad Personal y a la Integridad	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJZ)	Villanueva, Zacatecas	6	10	16	27 de agosto de 2020
37	Derechos Humanos y Prevención de Atentados a la Libertad Personal y a la Integridad	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJZ)	Villanueva, Zacatecas	7	7	14	28 de agosto de 2020
38	El derecho a la salud como un derecho fundamental	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Zacatecas	Zacatecas, Zacatecas	36	34	70	25 y 28/08/2020
39	Constitución y Derecho Penal	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas	22	18	40	30 de agosto de 2020

Capacitaciones a Servidoras y Servidores Públicos							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
40	Aspectos Jurídicos de la Tortura	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas	20	18	38	30 de agosto de 2020
41	Derechos Humanos e Investigación Científica	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato, Guanajuato y Zacatecas, Zacatecas	21	19	40	31 de agosto de 2020
Total				562	734	1296	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales

Nota 1: Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 10 de junio al 31 de agosto, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Los datos comprenden la información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

V.1.3. Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal Capacitadas

En el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se capacitó a personal de 9 instancias de gobierno, federal, estatal y municipal.

Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal capacitadas	
Nivel de Gobierno	Institución
Federal	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Estatal	Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC)
	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (CIAIJZ)
	Policía Estatal Preventiva (PEP)
	Instituto de Formación Profesional
	Órganos de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado
	Instituciones estatales de Guanajuato, Guanajuato
Municipal	Presidencia Municipal de Sombrerete, Zacatecas

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales

Nota 1: Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 10 de junio al 31 de agosto, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Los datos comprenden la información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

V.1.4. Municipios Capacitados

En el periodo a informar se otorgaron 46 capacitaciones en 5 municipios del estado de Zacatecas y 1 capacitación dirigida a alumnos de la Ciudad de México.

Capacitaciones efectuadas por Municipio		
No.	Municipio	Total
	Total de capacitaciones	46
1	Concepción del Oro	1
2	Guadalupe	30
3	Sombrerete	1
4	Villanueva	2
5	Zacatecas	11
6	Ciudad de México	1

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por el área de Capacitación

Nota: De las 11 capacitaciones que se otorgaron en el municipio de Zacatecas, 5 de éstas también se otorgaron en línea a servidores públicos y alumnos de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

V.1.5. Capacitaciones a instituciones educativas de nivel profesional

En el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, se efectuaron 5 capacitaciones en el nivel profesional, capacitando a: 133 mujeres y 100 hombres. Siendo un total de 233 personas beneficiadas.

Capacitaciones a Profesional							
No.	Tema	Institución	Municipio	Mujeres	Hombres	Total	Fecha
1	Derechos Humanos y trabajo social educativo	Escuela de Trabajo Social	Zacatecas, Zacatecas	18		18	15 de agosto de 2020
2	Sistema de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos	Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México y Tecnológico de Monterrey	Ciudad de México, México	11	31	42	30 de agosto de 2020
3	Derechos Humanos e Investigación Científica	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato y Zacatecas	36	23	59	30 de agosto de 2020
4	Constitución y Derecho Penal	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato y Zacatecas	31	24	55	30 de agosto de 2020
5	Aspectos Jurídicos de la Tortura	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas y la Universidad de Guanajuato	Guanajuato y Zacatecas	37	22	59	31 de agosto de 2020
Total				133	100	233	

Fuente: Elaboración de la Unidad de Planeación y Evaluación con datos proporcionados por las áreas de Capacitación y Visitadurías Regionales

Nota 1: Estas capacitaciones fueron efectuadas únicamente en el periodo del 10 de junio al 31 de agosto, lo anterior, atendiendo las medidas implementadas por la Contingencia Sanitaria del Coronavirus (COVID-19).

Los datos comprenden la información del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020



OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN EL ESTADO



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**

VI. Observancia de los Derechos Humanos

El mero reconocimiento de los derechos humanos no asegura su disfrute. Para ello, es necesario que la acción estatal se encamine a materializar sus contenidos y darle así efectividad al ejercicio de éstos. Así, la Comisión debe contar con mecanismos institucionales que le permitan analizar si el Estado se ocupa de darle efectividad al ejercicio de los derechos humanos de las personas, detectando así cuáles son las áreas que tienen que ser reforzadas.

En adición, las actividades de supervisión buscan que la garantía de los derechos humanos sea eficiente y de calidad, de forma que todas las personas tengamos la capacidad de disfrutarlos en igualdad de condiciones. En este sentido, la Comisión tiene el deber de velar que el Estado organice su aparato institucional y estructural al libre y pleno ejercicio de los derechos humanos; para lo cual, deberá no sólo proveer recursos para ello, sino remover las restricciones que inciden negativamente en el ejercicio de éstos.

VI.1. Sistema Penitenciario

El Derecho Internacional, establece una serie de obligaciones a los Estados, relativas a respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentran privadas de su libertad -procesadas y sentenciadas- tales como el respeto a su dignidad, vida e integridad física, psicológica y moral. Lo cual es indispensable para el logro de la pena privativa de la libertad y la reinserción social de los sentenciados.

Al respecto, tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos como en el Sistema Interamericano, se han emitido una serie de normas y principios previstos en Tratados, Protocolos, Resoluciones, buenas prácticas y otros principios, que contienen derechos sustantivos, órganos y mecanismos de protección, que buscan asegurar que la privación de la

Así, aunque el cumplimiento de los derechos está determinado por los diferentes contextos, lo que implica la realización de acciones diferentes, la Comisión debe contar con las capacidades suficientes que le permitan monitorear el grado de cumplimiento de los mismos, a fin de determinar la medida en que la obligación ha sido cumplida en casos concretos, en los que se analizarán las medidas e instituciones creadas para dar cumplimiento a un derecho en específico, así como la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los mismos.

Por lo anterior, la observancia de los derechos humanos, constituye una tarea fundamental para esta Comisión, enfocada a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, por parte de los servidores públicos del sistema penitenciario, de los Ayuntamientos respecto de la función que realizan por conducto de las áreas de Seguridad Pública Municipal en los separos preventivos, así como de los encargados de la atención en las casas institucionalizadas.

libertad cumpla con su propósito y no conlleve a la violación de otros derechos fundamentales. Particularmente los Estados que han suscrito dichos instrumentos se han obligado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que estén sujetas a su jurisdicción, así como a respetar el derecho al acceso a la justicia y al debido proceso.

Nuestro país forma parte de dichos sistemas, por lo tanto, ha ratificado diversos instrumentos internacionales mediante los cuales ha asumido las obligaciones y deberes de respetar, proteger, y realizar los derechos humanos de esta población. Obligación que de manera específica se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero, Capítulo I, en el que mandata las obligaciones a las autoridades de

todos los órdenes de gobierno de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad*.

Desde esta perspectiva, los derechos de las personas en reclusión, "...salvo aquellos explícitamente restringidos en la Constitución, no se suspenden al ingresar a un reclusorio. El Estado está obligado a garantizar los derechos fundamentales de toda persona en reclusión, como lo está con cualquier otra persona. Una persona cuyos derechos fundamentales son violentados dentro de un reclusorio tiene, legalmente, la misma protección que una persona cuyos derechos son violentados afuera"¹. "El Estado puede privar a las personas de su libertad para deambular, pero no está legitimado para privarlas de la vida, de sus derechos a comer, trabajar, estudiar y tener una habitación digna, entre otros"².

Así entonces, a las personas en reclusión se les suspenden y limitan determinados derechos, pero de ninguna manera se les pueden restringir aquellos que son inherentes a su dignidad humana.

De acuerdo a las normas nacionales la suspensión de derechos de las personas privadas de su libertad en los casos de imposición de una pena de prisión se circunscribe a la limitación a la libertad de tránsito y a la suspensión de derechos político-electorales. Y respecto a la limitación de derechos, se justifica en la facultad de "restricción que puede hacer el Estado en caso de necesidad, para garantizar el cumplimiento efectivo de la pena, pero sólo por tiempo limitado..."³, por consiguiente, estos derechos no deben restringirse por completo ni de forma permanente..."⁴.

Así entonces, las personas en reclusión poseen derechos intangibles que "...no pueden ser limitados ni restringidos bajo ninguna circunstancia. Se trata de obligaciones plenas que el Estado debe cumplir y no puede contravenir en aras de imponer la pena. Las obligaciones que el Estado tiene frente a los y las personas reclusas, son mayores, ya que opta por una opción de sanción, que hace a las personas en reclusión, vulnerables, dependientes e incapaces de satisfacer, por sí mismas sus necesidades básicas. Ante la situación de vulnerabilidad que ha generado, el Estado está obligado a garantizar no sólo el derecho a la vida, a la integridad física, a la salud, sino también a cubrir las necesidades básicas del detenido (a) o a proveer los medios para que por sí mismo pueda hacerlo..."⁵.

Particularmente la Carta Magna establece en su artículo 18 que "...el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto..."; y la Ley Nacional de Ejecución Penal, vigente a partir del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, define -en su artículo 3º- al sistema penitenciario, como el conjunto de normas jurídicas y de instituciones del Estado, que tiene por objeto la supervisión de la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia, el cual está organizado sobre la base del respeto de los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la

¹ Pérez Correa Catalina, De la Constitución a la Prisión. Derechos Fundamentales y Sistema Penitenciario. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3033/10.pdf>, fecha de consulta 16 de mayo de 2018.

² Contreras Nieto Miguel Ángel, Temas de derechos humanos, México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, p. 18.

³ Idem

⁴ Idem

⁵ Idem

educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

En ese sentido, se precisa que dicho sistema, está organizado sobre la base del respeto a los derechos humanos; que invocando lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado en fecha diez de junio de dos mil once, corresponde a las autoridades en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 102 apartado B de nuestra Carta Magna, establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos; de ahí que con independencia de la obligación que le asiste al Estado el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las diversas de las entidades federativas y en especial, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; tiene a su cargo vigilar el cumplimiento a lo previsto en el contenido del párrafo tercero del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, dentro de estas atribuciones, corresponde participar de manera conjunta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la supervisión nacional de los Centros Regionales de Reinserción

Social del Estado de Zacatecas, así como realizar supervisiones a los trece Establecimientos Penitenciarios Distritales, donde se supervisan las condiciones de infraestructura de los centros penitenciarios y las condiciones personales en que se encuentran las personas privadas de su libertad.

Asimismo, y como atribución propia, según lo dispone el artículo 7º fracción XVIII de la ley que rige su actuar; también se supervisa y vigila el respeto a los derechos humanos en los en los diversos establecimientos de detención o reclusión, como separos preventivos de la Policía Ministerial o Municipal y Centros de Internamiento y Atención Integral Juvenil.

Con base a dichas disposiciones constitucionales y legales este Organismo Protector de los Derechos Humanos, a través de su Departamento de Sistema Penitenciario, vigila el respeto a los derechos humanos en los tratamientos establecidos para la reinserción social de las personas privadas de su libertad por la comisión comprobable de un acto ilícito; velando sobre todo, que estos se ajusten y apliquen en la medida y forma que se requiere.

Asimismo, asistiendo de manera personal con el interno y supervisando que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y que una vez que obtenga su libertad, no vuelva a delinquir.

Además, supervisando los separos preventivos, a efecto de verificar que, se respeten plenamente los derechos de las personas detenidas.

VI.1.1. Supervisión a Centros y Establecimientos Penitenciarios

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a los organismos públicos defensores de los derechos humanos en lo particular, supervisar que sean respetados y garantizados los derechos humanos de las personas en reclusión, al ser consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad por estar privados de la libertad, y en lo general, a vigilar que el sistema penitenciario se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, -a través de una actividad lícita- y procurar que no vuelva a delinquir, como lo dispone el artículo 18 de la Carta Magna.

Con esa base constitucional y lo mandatado en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y 8 fracciones XII, XVIII y XIX de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, corresponde a este Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos, vigilar que el sistema estatal penitenciario en el estado de Zacatecas, se organice sobre las bases del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad.

En cumplimiento a estas atribuciones el Organismo Público Defensor de los Derechos Humanos en Zacatecas, llevó a cabo la supervisión al Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, el 23 de junio de 2020.

VI.1.1.1 Supervisión a Establecimientos Penitenciarios

No.	Centros Penitenciarios	Fecha
1	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas	23 de junio 2020

Fuente: Sistema Penitenciario CDHEZ.

La información comprende las supervisiones efectuadas del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020.

VI.1.1.2. Capacidad instalada, población y sobrepoblación penitenciaria en el estado de Zacatecas

Centro/ Establecimiento	Capacidad Instalada			Población			Custodios
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Centro Regional de Reinserción Social Varonil de Cieneguillas	1,236	-	1,236	1,113	-	1,113	136
Centro de Reinserción Social Varonil de Fresnillo	369	-	369	318	-	318	53
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas	-	132	132	-	171	171	53
Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil (C.I.A.I.J.)	148	10	158	78	17	95	35
Establecimiento Penitenciario Distrital de Calera de Víctor Rosales	45	-	45	36	-	36	16
Establecimiento Penitenciario Distrital de Concepción del Oro	20	-	20	23	-	23	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jalpa	45	-	45	33	-	33	13
Establecimiento Penitenciario Distrital de Jerez de García Salinas	76	-	76	71	-	71	15
Establecimiento Penitenciario Distrital de Loreto	20	-	20	27	-	27	10
Establecimiento Penitenciario Distrital de Miguel Auza	20	-	20	19	-	19	8
Establecimiento Penitenciario Distrital de Nochistlán	26	-	26	11	-	11	10
Establecimiento Penitenciario Distrital de Ojocaliente	120	-	120	44	-	44	15
Establecimiento Penitenciario Distrital de Pinos	45	-	45	42	-	42	11
Establecimiento Penitenciario Distrital de Río Grande	120	-	120	38	-	38	15
Establecimiento Penitenciario Distrital de Sombrerete	75	-	75	50	-	50	12
Establecimiento Penitenciario Distrital de Tlaltenango de Sánchez Román	45	-	45	43	-	43	17
Establecimiento Penitenciario Distrital de Valparaíso	45	-	45	19	-	19	9

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.

Nota: Datos actualizados al 30 de junio de 2020

VI.1.1.3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realiza desde el año 2006 el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, la cual se realiza con el acompañamiento de los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en las entidades federativas en la cual muestra la

calificación que ha obtenido conforme a la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria.

De lo anterior se derivan los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2019, mismo que muestra los siguientes datos:

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2019

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Calificación	5.92	6.22	6.45	6.48	6.59	6.41	6.28	6.1	6.02	6.21	6.27	6.3	6.45	6.75

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

COMPARATIVO DNSP 2006 A 2019

Estado	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Aguascalientes	6.6	6.4	6.9	8.5	7.5	8.5	8.1	7.9	7.6	7.8	8	7.6	7.5	7.7
Baja California	6	6.2	6.4	6.7	6.8	6.6	6.3	6.8	7.2	7.4	7.4	7.5	7.3	7.2
Baja California Sur	5.6	4.4	4.7	5.5	5.7	6.6	6	6	5.5	5.5	5.8	5.1	5	6.2
Campeche	6.3	6.7	6.5	6.7	6.8	6.4	5.5	6	5.6	5.9	6.6	6.8	6.4	7.3
Chiapas	5.7	5.2	6	5.9	6.2	6.4	6	6.2	5.6	5.3	5.4	6	6	6.3
Chihuahua	7.7	7.5	7.4	7.3	7	7.1	7	6.3	6.8	7.4	7.5	7.4	7.2	7.4
Ciudad de México	S/C	5.8	4.9	3.7	5.3	6	5.9	6	6.6	6.8	6.9	6.9	7.3	7.5
Coahuila	6.1	7.5	8.4	8.3	7.1	5.2	6	5.2	6.3	7.2	7.7	7.7	8	8
Colima	5.6	6.2	7.3	6.8	6.8	6.7	7	6.7	6.6	5.9	6.4	7.1	6.6	6.8
Durango	6	7.5	8.2	6.2	6.3	6.6	6.2	6.4	6.4	6.1	6.5	6.6	6.4	6.6
Estado de México	6.3	6.6	6.5	6.4	6.4	5.9	5.6	6	6	6.7	6.4	6.3	6.2	6.2
Guanajuato	6.9	7.1	7.1	7.1	7.4	7.9	7.8	7.5	7.6	8	8.2	8.2	8.2	8
Guerrero	5.4	4	4.6	4.6	5.3	5.1	5.9	4.8	5	5	4.4	4.2	5.2	5.9
Hidalgo	5.6	5.8	5.6	5.8	6	6.4	5.8	5.4	5.4	5	4.6	4.8	5.3	6.1
Jalisco	7.1	6.9	7.7	8	8.4	7.5	7.2	7	6.7	6.9	7.1	7	7.1	7.1
Michoacán	S/C	5.8	6.8	7.1	7.6	6.8	6.5	6.4	5.9	6.2	6.1	6.5	6.5	6.1
Morelos	S/C	5.8	5.9	5.1	5.8	6.4	6.2	5.9	5.5	6.3	6.4	6.9	7	6.5
Nayarit	5.7	5.5	4.8	5.3	4.6	4.6	4.7	4.1	4	4.1	4.4	4.2	5	6.2
Nuevo León	7.3	7.3	6.7	7	7	5.8	5.8	5.4	5.2	5.7	5.5	5	6	6.2
Oaxaca	S/C	5.6	5.4	5.6	5.8	5.2	5.2	5.1	5.1	5.6	5.3	6	6.1	6.7
Puebla	7.3	7.8	7.8	7.8	7.7	7	6.8	6.8	6.8	6.7	7	6.4	6.1	6
Querétaro	6.4	7.4	7.8	7.5	8.6	7.8	7.5	7.4	7.3	7.1	7.7	8.1	8.2	8.2
Quintana Roo	5.7	5.9	5.9	4.5	4.5	5.4	4.9	4	3.7	4.4	4.7	5	6.1	6.2
San Luis Potosí	4.2	5.6	7.2	7.1	6.2	6.8	6.6	6.6	6.1	6.5	6.3	6.6	6.5	7
Sinaloa	3.7	3	3.7	3.7	3.9	6.1	6.1	5.8	5.3	5.7	5.9	5.6	5.6	6.1
Sonora	5.3	6.6	7.1	7.6	8.3	6.8	6.8	5.9	6.3	6.4	6	6.5	7.1	7.5
Tabasco	3.8	4.5	4	4.1	4	4.9	5.7	5.1	4.9	5.1	5.3	5.6	6	6.1
Tamaulipas	5.7	7	7.6	7.8	8	5.9	5.7	5.4	5.1	5.3	5	4.7	4.9	5.4
Tlaxcala	5.8	6.7	7.5	8.3	8.6	7.8	7.3	7.6	7.4	7.3	7.1	7	7.5	8.1
Veracruz	6	7.6	7.1	7.9	7.9	6.6	7	7.2	6.9	6.8	6.5	6	5.9	5.9
Yucatán	5.3	6.3	6	6.5	6.6	6.1	6.3	5.8	6	6.4	6.9	6.8	6.8	7.2
Zacatecas	6.88	7.20	7.07	7.21	7.10	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16
TOTAL	5.9	6.2	6.5	6.5	6.6	6.41	6.28	6.10	6.02	6.21	6.27	6.30	6.45	6.75

Fuente: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2019. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VII.1.1.4. Evaluación General del Estado de Zacatecas en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

La Evaluación General del Estado de Zacatecas conforme a los resultados históricos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del 2006 al 2019, muestra una calificación a nivel general ascendente del año 2019 con relación al año 2018 de acuerdo a los siguientes datos:

EVALUACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA DEL 2006 AL 2019

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Calificación	6.88	7.2	7.07	7.21	7.1	6.51	5.7	6.47	6.04	6.38	6.03	5.52	5.53	6.16

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA 2019

Centro	2019
Centro Estatal de Reinserción Social Femenil Cieneguillas, Zacatecas	7.03
Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas, Zacatecas	5.51
Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo, Zacatecas	5.95

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

VII.1.2. Atenciones Penitenciarias

Del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020 se efectuaron 154 atenciones penitenciarias, de las cuales 116 son asesorías penitenciarias y 38 son gestiones penitenciarias.

ATENCIONES PENITENCIARIAS

Tipo de atención:	Total
Asesorías Penitenciarias	116
Gestiones Penitenciarias	38
Total	154

Fuente: Sistema Penitenciario.
Los datos comprenden del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

VII.1.2.1. Asesorías del Sistema Penitenciario

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) brindó 116 asesorías penitenciarias en los rubros que a continuación se detalla: Personas privadas de la libertad en situación

vulnerable, Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal, Requisitos para obtención de beneficios de ley y Gestión con instituciones, principalmente.

Asesorías del Sistema Penitenciario

Clasificación	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Personas Privadas de la libertad en situación vulnerable	8	18	8	4	38
Desarrollo de procedimiento penal y su situación legal	6	20	19	10	55
Requisitos para obtención de beneficios de ley	1				1
Gestión con instituciones, principalmente	5	10	7		22
Total	20	48	34	14	116

Fuente: Sistema Penitenciario.

Los datos comprenden del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

VI.1.2.2. Gestiones penitenciarias

En el periodo que se informa la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) realizó 38 gestiones penitenciarias.

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
1	CDHEZ/G/ZAC/200/2020	35	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
2	CDHEZ/G/ZAC/201/2020	45	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
3	CDHEZ/G/ZAC/202/2020	29	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
4	CDHEZ/G/ZAC/213/2020	S/D	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
5	CDHEZ/G/ZAC/216/2020	55	Masculino	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ)
6	CDHEZ/G/ZAC/SP/222/2020	S/D	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
7	CDHEZ/G/ZAC/SP/223/2020	28	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
8	CDHEZ/G/ZAC/SP/224/2020	33	Femenino	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil de Zacatecas (CIAJZ)
9	CDHEZ/G/ZAC/SP/225/2020	38	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
10	CDHEZ/G/ZAC/SP/226/2020	30	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
11	CDHEZ/G/ZAC/SP/227/2020	30	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
12	CDHEZ/G/ZAC/231/2020	35	Femenino	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
13	CDHEZ/G/VRP/236/2020	72	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
14	CDHEZ/G/VRP/237/2020	72	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
15	CDHEZ/G/VRP/238/2020	27	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas

No.	No. De Expediente	Edad	Sexo	Autoridad para Consejo
16	CDHEZ/G/VRP/239/2020	69	Masculino	Instituto de la Defensoría Pública del Distrito de Pinos, Zacatecas
17	CDHEZ/G/C/ZAC/SP/240/2020	55	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
18	CDHEZ/G/C/ZAC/SP/241/2020	55	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
19	CDHEZ/G/VRF/246/2020	34	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
21	CDHEZ//G/ZAC/SP/251/2020	58	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
22	CDHEZ/G/ZAC/SP/252/2020	36	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
23	CDHEZ/G/ZAC/SP/255/2020	50	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
25	CDHEZ/G/ZAC/SP/262/2020	45	Femenino	Centro de Internamiento y Atención Integral Juvenil del Estado de Zacatecas (CIAJZ)
26	CDHEZ/G/ZAC/SP/270/2020	24	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
27	CDHEZ/G/ZAC/SP/271/2020	55	Femenino	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
28	CDHEZ/G/ZAC/SP/273/2020	26	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
29	CDHEZ/G/VRF/277/2020	65	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas
30	CDHEZ/G/VRF/278/2020	33	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
31	CDHEZ/G/VRF/279/2020	50	Femenino	Centro Regional de Reinserción Social de Fresnillo
32	CDHEZ/G/ZAC/SP/288/2020	25	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
33	CDHEZ/G/ZAC/SP/289/2020	28	Masculino	Centro Regional de Reinserción Social Varonil Cieneguillas
34	CDHEZ/G/VRT/295/2020	70	Femenino	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
35	CDHEZ/G/ZAC/SP/298/2020	26	Femenino	Centro Estatal de Reinserción Social Femenil de Cieneguillas
36	CDHEZ/G/VRJ/309/2020	67	Femenino	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
37	CDHEZ/G/ZAC/SP/317/2020	61	Masculino	Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas
38	CDHEZ/G/ZAC/319/2020	51	Femenino	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Zacatecas

Fuente: Sistema Penitenciario.
Los datos comprenden del 1 de mayo al 31 de agosto de 2020

VI.1.3. Incidentes violentos en los Centros de Reinserción Social y Establecimientos Penitenciarios Distritales del año 2019 y 2020

CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
12 de agosto de 2019	Riña	1	0
13 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
5 de octubre de 2019	Muerte natural	0	1
31 de diciembre de 2019	Riña	5	16
Total		6	18

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
18 de febrero de 2019	Riña	2	0
21 de febrero de 2019	Homicidio	0	1
23 de febrero de 2019	Riña	7	0
7 de septiembre de 2019	Suicidio	0	1
8 de diciembre de 2019	Riña	1	0
Total		10	2

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

CERERESO FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS INCIDENTES VIOLENTOS 2019

Fecha	Evento	Lesionadas	Fallecidas
7 de octubre de 2019	Riña	2	0
8 de octubre de 2019	Riña	2	0
21 de octubre de 2019	Riña	2	0
2 de noviembre de 2019	Riña	2	0
Total		8	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CENTRO DE INTERNAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL JUVENIL
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
26 de noviembre de 2019	Riña	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2019**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
25 de marzo de 2019	Riña	1	0
Total		1	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**CERERESO VARONIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
2 de enero de 2020	Riña	8	1
5 de marzo de 2020	Muerte por enfermedad	0	1
28 de marzo de 2020	Suicidio	0	1
6 de mayo de 2020	Fuga	12	
12 de agosto de 2020	Riña	2	
Total		22	3

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

**CERERESO VARONIL FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
29 de febrero de 2020	Suicidio	0	1
21 de abril de 2020	Suicidio	0	1
26 de agosto de 2020	Riña	1	
Total		1	2

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

**CENTRO ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL FEMENIL CIENEGUILLAS, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
22 de mayo de 2020	Riña	0	0
22 de mayo de 2020	Riña	0	0
1 de julio de 2020	Riña	0	0
Total		0	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DISTRITAL DE TLALTENANGO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
1 de febrero de 2020	Fuga	0	0
Total		0	0

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.

**SEPAROS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE FRESNILLO, ZACATECAS
INCIDENTES VIOLENTOS 2020**

Fecha	Evento	Lesionados	Fallecidos
27 de junio de 2020	Suicidio	0	1
Total		0	1

Fuente: Sistema Penitenciario de la CDHEZ.
Los datos comprenden información del 1 de enero al 31 de agosto de 2020.



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL 2020
DE ACTIVIDADES

DOCTORA EN DERECHO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
PRESIDENTA



DO.
INFORME
CUATRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2020**
